

EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
INGENIERO CIVIL

"ASOSUPRO"

PROCESO DE CONTRATACION: CMA-023-2023

**OBJETO: INTERVENTORÍA TÉCNICA,
ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y
AMBIENTAL A LA PAVIMENTACIÓN Y OPTIMIZACIÓN
DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
CARRERA 4 A ENTRE CALLES 9 Y 10 BARRIO EL
CARMEN Y CALLE 7 ENTRE CARRERAS 4 Y 4 A
BARRIO EL CARMEN, DEL MUNICIPIO DE PUERTO
SANTANDER, NORTE DE SANTANDER**

OFERENTE

EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR

C.C. 13.267.635 DE TIBÚ

MATRICULA PROFESIONAL 2520236173CND

EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
INGENIERO CIVIL

CARTA DE PRESENTACIÓN

EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
INGENIERO CIVIL

FORMATO 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Cúcuta, 4 de Septiembre 2.023

Señores

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
"ASOSUPRO"**

Calle 32 N° 39-11 Barrio Barzal Alto
Villavicencio, Meta

PROCESO DE CONTRATACION: CMA-023-2023

Objeto:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 4 A ENTRE CALLES 9 Y 10 BARRIO EL CARMEN Y CALLE 7 ENTRE CARRERAS 4 Y 4 A BARRIO EL CARMEN, DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER"

Estimados señores:

El suscrito **EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR**, en mi calidad de Persona Natural con C.C. 13.267.635 expedida en Tibú, en adelante el Proponente, manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y firmar el contrato si resulto adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del Proceso de Contratación en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
3. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo Adendas y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Formulario 1 – Propuesta económica.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
5. Conozco las especificaciones técnicas y el alcance de la obra objeto de interventoría, así como las disposiciones establecidas en el "Anexo 1 – Anexo Técnico".
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los Riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el Pliego de Condiciones.

Calle 21B N° 1-25 Barrio El Rosal, Cúcuta, Norte de Santander

EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
INGENIERO CIVIL

7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. La información diligenciada en el "Formato 8 - Aceptación y cumplimiento de la formación académica y la experiencia del Personal Clave Evaluable" es real y verificable con los soportes de formación académica y experiencia que entregaré a la Entidad en el momento dispuesto en el numeral 9.1 del Documento Base. En el caso que la Entidad encuentre que la información del Formato no es verídica, soy consciente de las sanciones penales en que puedo incurrir, tales como falsedad en documento público.
9. Conozco y cuento con los profesionales ofertados en el equipo de trabajo y los pondré a disposición de la Entidad para el cumplimiento del objeto de la interventoría en los plazos dispuestos en el numeral 9.1 del Documento Base.
10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos hallamos incurso en causal alguna de Conflicto de Interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la ley.
11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos hallamos incurso en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
12. En caso de conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas) o yo nos encontremos incurso en alguna inhabilidad o Conflicto de Interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa en que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
13. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
14. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúan las sociedades anónimas abiertas), ni yo estamos incurso en la situación descrita en el numeral 1° del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
15. Conozco el Anexo 4 denominado "Pacto de Transparencia" relacionado en el Pliego de Condiciones y me comprometo a darle estricto cumplimiento.

EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
INGENIERO CIVIL

16. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.
17. Al momento de la presentación de la oferta ni mis representados ni yo nos encontramos incurso en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
18. Si se adjudica el contrato me comprometo a constituir las Garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
19. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
20. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de su presentación y suscripción del contrato y que en consecuencia no haré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
21. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del Proceso de Contratación, consultando el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP); y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la Entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el Proceso de Contratación a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

22. Declaro que: [Marque con una X la característica aplicable al Proponente]

**El
Proponente
es:**

Persona natural X
 Persona jurídica nacional
 Persona jurídica extranjera sin Sucursal en
 Colombia
 Sucursal de sociedad extranjera
 Unión Temporal
 Consorcio
 Otro
 El Proponente o alguno de los miembros del
 Proponente Plural pertenece a un grupo empresarial:
 Sí No X Nombre del grupo empresarial:

**Grupo
empresarial:**

En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la
 participación en el grupo empresarial es en calidad de:

Calle 21B N° 1-25 Barrio El Rosal, Cúcuta, Norte de Santander

EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
INGENIERO CIVIL



Matriz ____
Subsidiaria ____
Filial ____
Subordinada ____
Otro (indicar cuál) _____

El Proponente cotiza en bolsa: sí ____ no ☒ X ____
Composición accionaria del Proponente o de las
personas jurídicas que lo integran (lo anterior no aplica
para las sociedades anónimas abiertas):

Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista

23. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
24. [Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios, el número de folios o el Anexo donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la ley
25. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
Dirección y ciudad	Calle 21B N° 1-25 Barrio El Rosal, Cúcuta
Teléfono	----- Celular 3108826663
Correo electrónico	eusperez@hotmail.com

EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR

Calle 21B N° 1-25 Barrio El Rosal,
Cúcuta

----- **Celular** 3108826663

eusperez@hotmail.com

26. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
27. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "Formulario 1 – Presupuesto Oficial", en caso de resultar adjudicatario.

EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
INGENIERO CIVIL

Atentamente,



EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR

C.C. 13.267.635 de Tibú

Matricula Profesional: 2520236173CND

Domicilio: Calle 21B N° 1-25 Barrio El Rosal, Cúcuta

Dirección electrónica: eusperez@hotmail.com

EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
INGENIERO CIVIL

DOCUMENTOS PROPONENTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **13.267.635**

PEREZ AMADOR

APELLIDOS
EUSEBIO RAFAEL

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO



FECHA DE NACIMIENTO **16-AGO-1962**

TIBU
(NORTE DE SANTANDER)

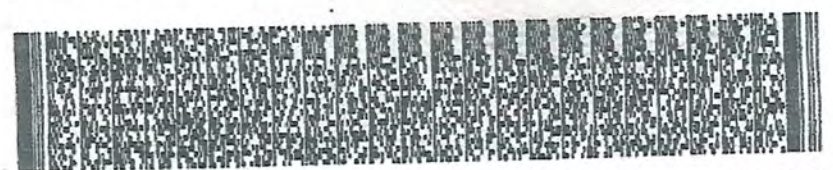
LUGAR DE NACIMIENTO

1.66 **A+** **M**

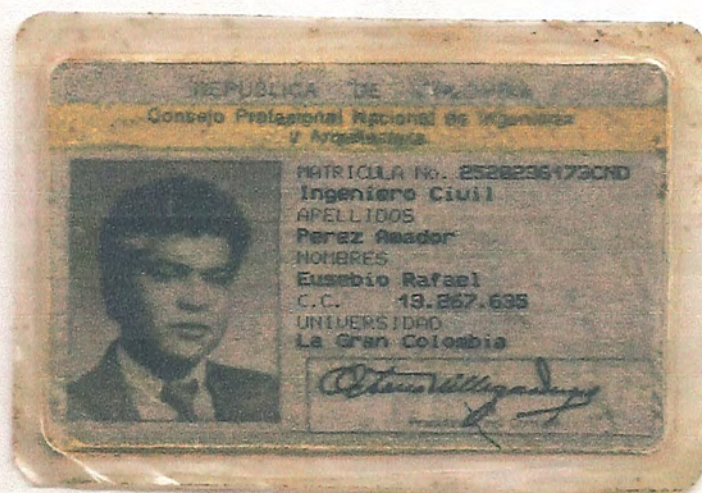
ESTATURA G.S. RH SEXO

26-ENE-1981 TIBU

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *Carlos Ariel Sánchez Torres*
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-2500100-00163838-M-0013267635-20090722 0013737327A 1 6980101794



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Consejo Profesional Nacional de Ingenieros
y Arquitectos



MATRÍCULA No. 2528236-173CND
Ingeniero Civil
APELLIDOS
Perez Amador
NOMBRES
Eusebio Rafael
C.C. 19.867.635
UNIVERSIDAD
La Gran Colombia

Eusebio Rafael Perez Amador



**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA**

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR, identificado(a) con Cedula de Ciudadanía 13267635, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 25202-36173 desde el 19 de Julio de 1990, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 71.
2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.
3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**
4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.
5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los uno (01) días del mes de Septiembre del año dos mil veintitres (2023).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firma del titular no invalida el Certificado

El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.

Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Microsite/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.



Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO <u>Pérez</u>	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) <u>Amador</u>	NOMBRES <u>Eusebio Rafael</u>
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. ☒ C.E. ☐ PAS ☐ No. <u>13.267.635</u>	SEXO F ☐ M ☒	NACIONALIDAD PAÍS <u>Colombian</u> COL. ☒ EXTRANJERO ☐
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE ☐ SEGUNDA CLASE ☐ NÚMERO _____ D.M. _____		
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA <u>16</u> MES <u>08</u> AÑO <u>1962</u> PAÍS <u>Colombian</u> DEPTO <u>Norte de Santander</u> MUNICIPIO <u>Tibú</u>		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA <u>Calle 21B #1-25 Giraluna</u> PAÍS <u>Colombia</u> DEPTO <u>N. de S.</u> MUNICIPIO <u>Cúcuta</u> TELÉFONO <u>3008655130</u> EMAIL <u>EusPerez@Hotmail.co</u>

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 8o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA										TÍTULO OBTENIDO: <u>Bachiller</u>	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	FECHA DE GRADO MES <u>11</u> AÑO <u>1980</u>

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN Estricto ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA).

ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD).

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
UN	11	X		Ingeniero Civil	07	1989	25202-36173 CND

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRONICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO ACTUAL	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD	PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA MES AÑO		FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

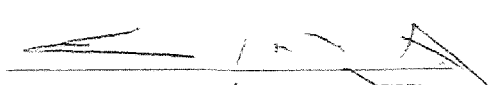
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO		
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	25	3
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	25	3

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☒ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento Cocota, 15/10/2014


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
INGENIERO CIVIL

PÓLIZA DE SERIEDAD DE LOS OFRECIMIENTOS

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN CUCUTA			SUCURSAL AGENCIA CUCUTA			COD.SUC 49	NO.PÓLIZA 49-44-101031634	ANEXO 0
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO			A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO	
01 09 2023	04	09	2023	00:00	04 12 2023	23:59	EMISION ORIGINAL	

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	PEREZ AMADOR, EUSEBIO RAFAEL	IDENTIFICACIÓN	CC: 13.267.635
DIRECCIÓN: CALLE 21B NO.1-25 BARRIO EL ROSAL	CIUDAD: CUCUTA, NORTE DE SANTANDER	TELÉFONO:	3208340393

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	ASOCIACION SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO ASOSUPRO	IDENTIFICACIÓN	NIT: 901.445.387-3
DIRECCIÓN: CL 33 A 39 19 P 2 BRR BARZAL ALTO	CIUDAD: VILLAVICENCIO, META	TELÉFONO	3108708920
ADICIONAL:			

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO REFERENTE A: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACION Y OPTIMIZACION DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 4 A ENTRE CALLES 9 Y 10 BARRIO EL CARMEN Y CALLE 7 ENTRE CARRERAS 4 Y 4 A BARRIO EL CARMEN, DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER, SEGUN PROCESO DE CONTRATACION No.CMA-023-2023.

SEGUROS DEL ESTADO S.A. ACLARA QUE LA EMISION DE ESTA SERIEDAD DE LA OFERTA NO COMPROMETE EN NINGUN SENTIDO SU RESPONSABILIDAD DE GARANTIZAR LOS AMPAROS SUPLEMENTARIOS OFRECIDOS POR EL PROPONENTE EN SU OFERTA, NI CON LA PRESENTE POLIZA, NI CON LAS EMITIDAS CON OCASION DE UNA EVENTUAL SUSCRIPCION DE CONTRATO EN CASO DE ADJUDICACION.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	04/09/2023	04/12/2023	\$3,884,636.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 11/09/2023

ACLARACIONES

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****20,000.00	\$ *****8,000.00	\$ *****5,320.00	\$ *****33,320.00	\$ *****3,884,636.00	CONTADO
INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NANCY CHAUSTRE PEÑALOZA	132878	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES AV. 1E NO. 17 - 88 - TELEFONO: 5835460 - CUCUTA

49-44-101031634

FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



FIRMA TOMADOR

**PÓLIZA ÚNICA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN
FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES**
NO. _____ SOMETIDA AL DECRETO 1082 DE 2015

1. AMPAROS.

SEGUROS DEL ESTADO S.A. QUE EN ADELANTE SE DENOMINARÁ SEGUROESTADO OTORGA A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, HASTA EL MONTO DEL VALOR ASEGURADO PACTADO, LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CUBRIENDO CON ELLOS, SIEMPRE LOS PERJUICIOS DIRECTOS QUE CON SUJECCIÓN A LA DEFINICIÓN DE LAS CONDICIONES ADELANTE INDICADAS, LLEGARE A CAUSAR EL GARANTIZADO POR EL INCUMPLIMIENTO QUE, ATRIBUIBLE A SU ACCIÓN U OMISIÓN, PRODUJERE.

LOS AMPAROS QUE SE OTORGAN EN ESTA PÓLIZA SERÁN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS, SEGÚN LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE INDICAN:

1.1 AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

EL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LA SANCIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

1.1.1 LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL PLAZO PARA LA ADJUDICACIÓN O PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ES PRORROGADO, SIEMPRE QUE TAL PRÓRROGA SEA INFERIOR A TRES (3) MESES.

1.1.2 EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL PLAZO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.

1.1.3 LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL ADJUDICATARIO.

1.1.4 LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

1.2 AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.

EL AMPARO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE LLEGUEN A CAUSAR, CON OCASIÓN DE (I) LA NO INVERSIÓN DEL ANTICIPO, (II) EL USO INDEBIDO DEL ANTICIPO Y (III) LA APROPIACIÓN INDEBIDA DE LOS RECURSOS RECIBIDOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO EN CALIDAD DE ANTICIPO.

1.3 AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO.

EL AMPARO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE CAUSEN POR LA NO DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL, DEL DINERO ENTREGADO AL CONTRATISTA GARANTIZADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, CUANDO A ELLO HUBIERE LUGAR.

1.4 AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL AMPARO DE CUMPLIMIENTO, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DE: (A) EL INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (B) EL CUMPLIMIENTO TARDÍO O DEFECTUOSO DEL CONTRATO, CUANDO EL INCUMPLIMIENTO ES IMPUTABLE AL CONTRATISTA; (C) LOS DAÑOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA POR ENTREGAS PARCIALES DE LA OBRA, CUANDO EL CONTRATO NO PREVÉ ENTREGAS PARCIALES; Y (D) EL PAGO DEL VALOR DE LAS MULTAS Y DE LA CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA SIEMPRE QUE SE HUBIEREN PACTADO PREVIAMENTE EN EL CONTRATO GARANTIZADO.

EN VIRTUD DE LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY 610 DE 2006, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUBRIRÁ LOS PERJUICIOS CAUSADOS A LA ENTIDAD ESTATAL COMO CONSECUENCIA DE LA CONDUCTA DOLOSA O CULPOSA, IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADOS DE UN PROCESO DE RESPONSABILIDAD FISCAL, SIEMPRE Y CUANDO ESOS PERJUICIOS DERIVEN DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES SURGIDAS DEL CONTRATO AMPARADO POR LA GARANTÍA.

1.5 AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.

EL AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, POR LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONEN, A RAÍZ DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTÉ OBLIGADO EL CONTRATISTA GARANTIZADO, DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO EN EL TERRITORIO NACIONAL.

ESTA GARANTÍA NO SE APLICARÁ PARA LOS CONTRATOS QUE SE EJECUTEN EN SU TOTALIDAD FUERA DEL TERRITORIO NACIONAL POR PERSONAL CONTRATADO BAJO UN RÉGIMEN JURÍDICO DISTINTO AL NACIONAL.

1.6 AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA.

EL AMPARO DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE GENEREN COMO CONSECUENCIA DE CUALQUIER TIPO DE DAÑO O DETERIORO, PRESENTADOS

EN LA OBRA ENTREGADA Y RECIBIDA A SATISFACCIÓN DE DICHA ENTIDAD ESTATAL O SUS REPRESENTANTES, CUYA CAUSA SEA IMPUTABLE AL CONTRATISTA GARANTIZADO.

1.7 AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO

EL AMPARO DE CALIDAD DEL SERVICIO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA GARANTIZADO, QUE SE OCASIONEN CON POSTERIORIDAD A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, Y QUE SE DERIVEN DE LA DEFICIENTE CALIDAD DEL SERVICIO PRESTADO.

EN LOS CONTRATOS DE INTERVENTORIA, LA VIGENCIA DE ÉSTE AMPARO DEBE SER IGUAL AL PLAZO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD DEL CONTRATO PRINCIPAL EN CUMPLIMIENTO DEL PARAGRAFO DEL ARTÍCULO 85 DE LA LEY 1474 DE 2011.

1.8 CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES Y EQUIPOS SUMINISTRADOS.

ESTE AMPARO CUBRE A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DE LOS PERJUICIOS OCASIONADOS IMPUTABLES AL CONTRATISTA, SUFRIDOS POR LA DEFICIENTE CALIDAD E INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES QUE RECIBE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA EN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO GARANTIZADO.

2. EXCLUSIONES.

LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO OPERARÁN CUANDO LOS DAÑOS A LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA SE GENEREN POR:

2.1 CAUSA EXTRAÑA, ESTO ES, LA FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO, EL HECHO DE UN TERCERO O LA CULPA EXCLUSIVA DE LA VÍCTIMA.

2.2 DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA GARANTIZADO, A LOS BIENES DE LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, NO DESTINADOS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

2.3 EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE SE ENCUENTRE OBLIGADA LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA.

2.4 EL DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS BIENES ENTREGADOS CON OCASIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANSURSO DEL TIEMPO.

3. SUMA ASEGURADA.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 1079 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, SEGUROESTADO NO ESTARÁ OBLIGADO A RESPONDER SI NO HASTA

CONCURRENCIA DE LA SUMA ASEGURADA EN CASO DE SINIESTRO, DETERMINADA EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA PARA CADA AMPARO.

4. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SE HARÁ BAJO LOS LINEAMIENTOS DEL DECRETO 1082 DE 2015 Y CONSTARÁN EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O EN SUS ANEXOS.

5. EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA.

PARA HACER EFECTIVOS CUALQUIERA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR SEGUROESTADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA DEBERÁ GARANTIZAR EL DEBIDO PROCESO DE SEGUROESTADO Y EL CONTRATISTA, MEDIANTE EL AGOTAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 88 DE LA LEY 1474 DE 2011 O LAS NORMAS QUE LO SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.

LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, LE CORRESPONDERÁ DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO Y ACREDITAR LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA SI FUERE EL CASO.

EL PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ SEGUIR LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PARA LA EFECTIVIDAD DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR ESTA PÓLIZA, SERÁ:

5.1 RESPECTO DEL AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE IMPONGA LA SANCIÓN PREVIAMENTE ESTABLECIDA POR LA OCURRENCIA DE UNO CUALQUIERA DE LOS EVENTOS PREVISTOS EN LA CONDICIÓN 1.1 DE ESTA PÓLIZA, Y DISPONGA LA EFECTIVIDAD DE ÉSTE AMPARO A SEGUROESTADO.

5.2 EN CASO DE DECRETARSE LA CADUCIDAD, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE EN EL CUAL, ADEMÁS DE LA DECLARATORIA DE LA MISMA, HARÁ EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL O CUANTIFICARÁ EL MONTO DEL PERJUICIO, ORDENANDO SU PAGO TANTO AL CONTRATISTA COMO A SEGUROESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.3 EN EL EVENTO DE IMPOSICIÓN DE MULTAS, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGUROESTADO. DICHO ACTO ADMINISTRATIVO SERÁ CONSTITUTIVO DEL SINIESTRO.

5.4 EN LOS DEMÁS EVENTOS DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO, LA ENTIDAD ESTATAL ASEGURADA, PROFERIRÁ EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, EN EL CUAL, ADEMÁS DE DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO PROCEDERÁ A CUANTIFICAR EL MONTO DE LA PÉRDIDA O A HACER EFECTIVA LA CLÁUSULA PENAL, ORDENANDO SU PAGO AL CONTRATISTA Y SEGUROESTADO. EL ACTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE ES LA RECLAMACIÓN PARA LA COMPAÑÍA DE SEGURO.

CONSTANCIA DE PAGO DE PRIMA**NCHP-EST-23-050**

Por medio del presente documento hacemos constancia del pago efectuado según las siguientes características:

AGENCIA	Cúcuta
TOMADOR	EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
DETALLE DEL PAGO	101031634-0
VALOR TOTAL	\$33.320,00
TIPO DE PAGO	Efectivo

Se expide en San José de Cúcuta, a los 1 días del mes de Septiembre del año 2023.



CIL 11 No. 3-07 OF. B-07 C. C. Arcada Berti
 Teléfax: 5725246 • Cel.: 320 346 6513 • 315 656 0671
 Cúcuta - Colombia

FIRMA AUTORIZADA
Intermediaria de seguros

SEGUROS DEL ESTADO S.A. – NIT: 860.009.578-6
 NANCY CHAUSTRE PEÑALOZA
 CALLE 11 N° 3-07 OFIC. B-07 CENTRO COMERCIAL ARCADA BERTI, CÚCUTA - COLOMBIA
 TELEFAX: 5725246 CEL.: 320-346-6513
 E-MAIL: nancychaustrep@hotmail.com

EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
INGENIERO CIVIL

PROPUESTA ECONÓMICA

PROPUESTA ECONÓMICA

INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 4 A ENTRE CALLES 9 Y 10 BARRIO EL CARMEN Y CALLE 7 ENTRE CARRERAS 4 Y 4 A BARRIO EL CARMEN, DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER							ASOSUPRO				
PRESUPUESTO PROPUESTA ECONÓMICA											
COSTOS DE PERSONAL											
CARGO/OFICIO	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	% DEDICACIÓN	TIEMPO MESES	VALOR TOTAL					
PERSONAL PROFESIONAL											
Director de Interventoría	MES	\$ 2.500.000,00	1,0	20%	4,0	\$	2.000.000,00				
Residente Interventoría	MES	\$ 2.000.000,00	1,0	100%	4,0	\$	8.000.000,00				
PERSONAL TÉCNICO											
Inspector SISO	MES	\$ 1.500.000,00	1,0	20%	4,0	\$	1.200.000,00				
Topógrafo	MES	\$ 1.400.000,00	1,0	20%	4,0	\$	1.120.000,00				
Cadenero	MES	\$ 1.160.000,00	2,0	20%	4,0	\$	1.856.000,00				
SUBTOTAL COSTOS DE PERSONAL						\$	14.176.000,00				
FACTOR MULTIPLICADOR							2,00				
COSTOS DE PERSONAL						\$	28.352.000,00				
COSTOS DIRECTOS											
CONCEPTO	UND	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	INCIDENCIA	TIEMPO MESES	VALOR TOTAL					
Ensayos de Laboratorio	Global	\$ 673.000,00	1,0	1,00	4,0	\$	2.692.000,00				
Equipo de topografía	Global	\$ 1.000.000,00	1,0	0,20	4,0	\$	800.000,00				
Edición de informes, procesamiento de documentos, etc	Mes	\$ 30.000,00	1,0	1,00	4,0	\$	120.000,00				
Oficina y elementos necesarios para el funcionamiento	Mes	\$ 170.000,00	1,0	1,00	4,0	\$	680.000,00				
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS						\$	4.292.000,00				
SUBTOTAL VALOR INTERVENTORÍA (COSTOS DE PERSONAL + COSTOS DIRECTOS)									\$	32.644.000,00	
IMPUESTO AL VALOR AGREGADO IVA						19,00%		\$	6.202.360,00		
VALOR TOTAL INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACIÓN Y								\$	38.846.360,00		

SON: TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS M/CTE

1-17

EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR

C.C. 13.267.635 de Tibú

M.P. 2520236173 CND

EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
INGENIERO CIVIL

CERTIFICADO ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 230533063



PIB
 18:27:56
 Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 01 de septiembre del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13267635:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
 Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
 ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
 Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
 Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co

EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
INGENIERO CIVIL

CERTIFICADO ANTECEDENTES FISCALES



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL .
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy viernes 01 de septiembre de 2023, a las 18:22:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	13267635
Código de Verificación	13267635230901182219

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.


YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
INGENIERO CIVIL

CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 06:28:39 PM horas del 01/09/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 13267635

Apellidos y Nombres: **PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00
pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)

EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
INGENIERO CIVIL

CERTIFICADO RNMC MEDIDAS CORRECTIVAS



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 01/09/2023 06:31:20 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **13267635** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **71856505** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

ES UN
HONOR
SER POLICIA

EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
INGENIERO CIVIL

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES R.U.P



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 02/09/2023 - 17:34:13
Recibo No. S001538545, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WJms2fqWUu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

INFORMA :

LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA ,CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 6.1 DE LA LEY 1150 DE 2007, REGLAMENTADA POR EL DECRETO 1510 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, CON BASE EN LA INFORMACION SUMINISTRADA POR EL INSCRITO Y POR LAS ENTIDADES ESTATALES.

***** LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SE ENCUENTRA EN FIRME *****

CERTIFICA: IDENTIFICACIÓN

NOMBRE:PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL
NIT:13267635-G
C.C.:13267635
NACIONALIDAD:COLOMBIANA
NÚMERO DEL PROPONENTE:1418
FECHA DE LA ÚLTIMA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:30/05/2022
FECHA DE LA ÚLTIMA RENOVACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES:07/05/2023
ORGANIZACIÓN:PERSONA NATURAL
TAMAÑO DE EMPRESA:MICROEMPRESA

CERTIFICA: DOMICILIO

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL:CL 21B 1 25
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
DEPARTAMENTO:NORTE DE SANTANDER
TELÉFONO 1:3108826663
CORREO ELECTRÓNICO:eusperez2@yahoo.com.mx

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES:CL 21B 1 25
MUNICIPIO:54001 - CUCUTA
DEPARTAMENTO:NORTE DE SANTANDER
TELÉFONO 1 :3108826663
CORREO ELECTRÓNICO:eusperez2@yahoo.com.mx

CERTIFICA: CLASIFICACIONES DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 02/09/2023 - 17:34:13
Recibo No. S001538545, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WJms2fqWUu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EN RELACION A LOS BIENES, OBRAS Y SERVICIOS QUE OFRECERA A LAS ENTIDADES ESTATALES, IDENTIFICADOS CON EL CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS EN EL TERCER NIVEL (CLASE), EL PROPONENTE REPORTÓ:

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
21 10 15 00 : MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
24 10 16 00 : EQUIPO DE IZAJE Y ACCESORIOS
30 10 29 00 : PILARES
30 10 36 00 : PRODUCTOS ESTRUCTURALES
30 12 15 00 : DERIVADOS BITUMINOSOS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
30 15 16 00 : ACCESORIOS PARA TEJADOS
30 17 15 00 : PUERTAS
30 17 16 00 : VENTANAS
30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL
30 17 20 00 : PUERTAS
30 18 15 00 : PORCELANA SANITARIA
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
31 21 15 00 : PINTURAS Y TAPA POROS
31 21 16 00 : ADITIVOS PARA PINTURAS
31 21 17 00 : ACABADOS EN GENERAL
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS
40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
42 19 16 00 : SISTEMAS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDAD MÉDICA
56 10 15 00 : MUEBLES
56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
56 11 21 00 : ASIENTOS
56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 11 17 00 : PARQUES, JARDINES Y HUERTOS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
70 15 19 00 : RECURSOS FORESTALES
70 17 15 00 : DESARROLLO
70 17 16 00 : VIGILANCIA
70 17 17 00 : RIEGO



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 02/09/2023 - 17:34:13
Recibo No. S001538545. Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WJms2fqWUu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 10 29 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIONES
72 10 31 00 : INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE SERVICIOS DE BANDAS TRANSPORTADORAS
72 10 33 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA
72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS AGRÍCOLAS
72 12 13 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE TALLERES AUTOMOTRICES Y ESTACIONES DE SER...
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 12 15 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLANTAS INDUSTRIALES
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 14 12 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN MARINA
72 14 13 00 : SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 14 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REPARACIÓN DE FACILIDADES DE DETENCIÓN
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 17 00 : SERVICIOS DE ALQUILER O ARRENDAMIENTO DE EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRU...
72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
72 15 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE RECUBRIMIENTOS DE MUROS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 16 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS DE COMUNICACIÓN
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
72 15 22 00 : SERVICIOS DE BALDOSAS TERRAZO Y MÁRMOL Y MOSAICOS
72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 28 00 : SERVICIOS DE PERFORACIÓN DE POZOS DE AGUA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 34 00 : SERVICIOS DE APAREJAMIENTO Y ANDAMIAJE
72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 02/09/2023 - 17:34:13
Recibo No. S001538545, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WJms2fqWUu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 36 00 : SERVICIOS DE TERMINADO INTERIOR, DOTACIÓN Y REMODELACIÓN
72 15 37 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS Y CON...
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS
72 15 42 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INSTALACIÓN DE INSTRUMENTA...
72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS
73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA
73 18 19 00 : SERVICIOS DE SOLDADURA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
77 10 17 00 : SERVICIOS DE ASESORÍA AMBIENTAL
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
77 11 15 00 : SERVICIOS DE SEGURIDAD AMBIENTAL
77 11 16 00 : REHABILITACIÓN AMBIENTAL
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 16 00 : SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
81 10 22 00 : INGENIERÍA DE TRANSPORTE
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 14 18 00 : ADMINISTRACIÓN DE INSTALACIONES
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
86 12 17 00 : UNIVERSIDADES Y POLITÉCNICOS
93 14 16 00 : POBLACIÓN
93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
93 15 15 00 : ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
94 12 15 00 : CLUBES DEPORTIVOS
95 11 15 00 : VÍAS DE TRÁFICO LIMITADO
95 11 16 00 : VÍAS DE TRÁFICO ABIERTO
95 12 16 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE TRANSPORTE
95 12 17 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS PÚBLICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN
95 12 20 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS HOSPITALARIAS
95 12 21 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE ACOMODACIONES
95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 02/09/2023 - 17:34:13
Recibo No. S001538545, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WJms2fqWUu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

95 12 25 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS AGRÍCOLAS Y DE CULTIVOS Y PESCA

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA: INFORMACION FINANCIERA

QUE EN RELACIÓN A SU INFORMACIÓN FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ:

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2020

ACTIVO CORRIENTE	:	\$312.819.900,00
ACTIVO TOTAL	:	\$384.536.800,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$10.658.000,00
PASIVO TOTAL	:	\$10.658.000,00
PATRIMONIO	:	\$373.878.800,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$104.713.391,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$1.304.840,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2021

ACTIVO CORRIENTE	:	\$474.889.364,00
ACTIVO TOTAL	:	\$546.506.264,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$1.725.600,00
PASIVO TOTAL	:	\$1.725.600,00
PATRIMONIO	:	\$544.780.664,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$398.902.307,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$3.269.691,00

FECHA CORTE DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA : 31/12/2022

ACTIVO CORRIENTE	:	\$492.814.499,00
ACTIVO TOTAL	:	\$564.391.399,00
PASIVO CORRIENTE	:	\$2.334.600,00
PASIVO TOTAL	:	\$2.334.600,00
PATRIMONIO	:	\$562.056.799,00
UTILIDAD/PERDIDA OPERACIONAL	:	\$366.589.817,00
GASTOS DE INTERESES	:	\$3.004.810,00

CERTIFICA: CAPACIDAD FINANCIERA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 02/09/2023 - 17:34:13
Recibo No. S001538545, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WJms2fqWUu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

INDICE DE LIQUIDEZ	:	29,35
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0,02
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	80,24

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

INDICE DE LIQUIDEZ	:	275,20
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	122,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD FINANCIERA EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

INDICE DE LIQUIDEZ	:	211,09
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	:	0
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	:	122,00

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA: CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2020

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,28
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,27

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 02/09/2023 - 17:34:13
Recibo No. S001538545, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WJms2fqWUu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2021

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,73
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,72

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

QUE EN RELACIÓN A LOS INDICADORES DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL EL PROPONENTE REPORTÓ CON CORTE A 31/12/2022

RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	:	0,65
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	:	0,64

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA: EXPERIENCIA

QUE EN RELACIÓN A LOS CONTRATOS EJECUTADOS EL PROPONENTE REPORTÓ:

*** EXPERIENCIA No.1 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:001

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL LA ESMERALDA Y MARABALITO

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NORTE DE SANTADER

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :370,55

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 34%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO

93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

40 17 53 00 : ACCESORIOS Y BRIDAS ESPECIALIZADOS PARA TUBOS

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

72 15 44 00 : SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y FABRICACIÓN DE ACCESORIOS PARA TUBERÍAS

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 02/09/2023 - 17:34:13
Recibo No. S001538545, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WJms2fqWUu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código. para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** EXPERIENCIA No.2 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:002
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :786,44
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
30 10 29 00 : PILARES
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

*** EXPERIENCIA No.3 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:003
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESA MUNICIPAL DE TIBU, ESP
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :22,51
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
77 10 19 00 : SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN DE CONTAMINACIÓN
76 12 17 00 : TRATAMIENTO DE DESECHOS LÍQUIDOS
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
77 12 16 00 : CONTAMINACIÓN DEL SUELO



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 02/09/2023 - 17:34:13
Recibo No. S001538545. Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WJms2fqWUu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código. para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.4 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:004

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TIBU

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :85,70

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

72 15 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE PLOMERÍA

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

***** EXPERIENCIA No.5 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:005

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :INDENORTE

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :116,24

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA

73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.6 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:006

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CUCUTA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :173,06



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 02/09/2023 - 17:34:13
Recibo No. S001538545, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WJms2fqWUu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS

***** EXPERIENCIA No.7 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:007

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL CACIRA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :COOPETROL

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :1618,21

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 20%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
76 11 16 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA DE COMPONENTES DE EDIFICIOS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
76 11 15 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 17 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE SISTEMAS DE SEGURIDAD FÍSICA E INDUSTRIAL
72 15 40 00 : SERVICIOS DE EDIFICIOS ESPECIALIZADOS Y COMERCIOS

***** EXPERIENCIA No.8 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:008

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 02/09/2023 - 17:34:13
Recibo No. S001538545, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WJms2fqWUu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATANTE : UNION TEMPORAL V Y C
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 132,15
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
73 12 18 00 : SERVICIOS DE INDUSTRIA DE PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

*** EXPERIENCIA No.9 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 009
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO BE Y PE
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE SAN CAYETANO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 237,36
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 31 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE FACILIDADES ATLÉTICAS Y RECREATIVAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.10 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 010
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ECOPETROL
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 51,53
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 02/09/2023 - 17:34:13
Recibo No. S001538545, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WJms2fqWUu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** EXPERIENCIA No.11 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:011
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :59,20
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA

*** EXPERIENCIA No.12 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:012
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :60,98
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA

*** EXPERIENCIA No.13 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:013
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TIBU
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :69,46
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA

*** EXPERIENCIA No.14 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:014
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 02/09/2023 - 17:34:13
Recibo No. S001538545, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WJms2fqWUu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA : PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE TIBU
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 102,96
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA

*** EXPERIENCIA No.15 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 015
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE : GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 59,20
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA

*** EXPERIENCIA No.16 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 016
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE TIBU
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 102,15
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA

*** EXPERIENCIA No.17 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 017
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE SARDINATA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 54,14



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 02/09/2023 - 17:34:13
Recibo No. S001538545, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WJms2fqWUu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA

*** EXPERIENCIA No.18 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:018

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :IMSALUD
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :225,74

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

*** EXPERIENCIA No.19 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:019

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TIBU
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :20

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 02/09/2023 - 17:34:13
Recibo No. S001538545, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WJms2fqWUu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

*** EXPERIENCIA No.20 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:020

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TIBU

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :49,98

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

*** EXPERIENCIA No.21 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:021

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TIBU

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :249,24

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

*** EXPERIENCIA No.22 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:022

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TIBU

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :123,83

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 02/09/2023 - 17:34:13
Recibo No. S001538545. Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WJms2fqWUu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecameras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

*** EXPERIENCIA No.23 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:023
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :BANCO GANADERO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :13,90
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS

*** EXPERIENCIA No.24 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:024
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TEORAMA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :13,44
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
77 12 17 00 : CONTAMINACIÓN DEL AGUA

*** EXPERIENCIA No.25 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:025
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CORPONOR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :38,91
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.26 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:026



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 02/09/2023 - 17:34:13
 Recibo No. S001538545, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WJms2fqWUu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE DURANIA
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :11,53
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL

*** EXPERIENCIA No.27 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:027

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :IMSALUD
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :45,13
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
 73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
 72 15 26 00 : SERVICIOS DE TECHADO Y PAREDES EXTERNAS Y LÁMINAS DE METAL
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

*** EXPERIENCIA No.28 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:029

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO MP
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :605,14



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 02/09/2023 - 17:34:13

Recibo No. S001538545, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WJms2fqWUu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

*** EXPERIENCIA No.29 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:030

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CUCUTA
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :52,40

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
 95 12 23 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS DE SALUD Y DEPORTIVAS

*** EXPERIENCIA No.30 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:031

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL
 NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV :63,78

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 13 00 : SERVICIOS DE PINTURA E INSTALACIÓN DE PAPEL DE COLGADURA
 73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 02/09/2023 - 17:34:13

Recibo No. S001538545, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WJms2fqWUu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

*** EXPERIENCIA No.31 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:033

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :IGAC

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :60,01

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.32 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:034

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TIBU

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :211,39

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO

40 14 16 00 : VÁLVULAS

40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS

*** EXPERIENCIA No.33 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:035

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DETIBU

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :42,17

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%


CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 02/09/2023 - 17:34:13
 Recibo No. S001538545, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WJms2fqWUu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
 40 14 16 00 : VÁLVULAS
 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS

***** EXPERIENCIA No.34 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:036

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMLV :132,22

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
 40 14 16 00 : VÁLVULAS
 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS

***** EXPERIENCIA No.35 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:037

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE TIBU
VALOR CONTRATADO EN SMLV :116,52

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
 40 14 16 00 : VÁLVULAS
 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS

***** EXPERIENCIA No.36 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:038

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO YICORA
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ECOPETROL
VALOR CONTRATADO EN SMLV :376,97

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 33%



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 02/09/2023 - 17:34:13
Recibo No. S001538545, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WJms2fqWUu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

*** EXPERIENCIA No.37 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:039

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :EMPRESAS MUNICIPALES DE TIBU
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :4025
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

82 13 16 00 : FOTÓGRAFOS Y CINEMATÓGRAFOS
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
81 15 18 00 : OCEANOGRAFÍA E HIDROLOGÍA
93 14 16 00 : POBLACIÓN
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

*** EXPERIENCIA No.38 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:040

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL NACIENTES 2014
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :108,61
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 45%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO

*** EXPERIENCIA No.39 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:041

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL RESERVORIOS NORTE DE SANTANDER
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :3425,24
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 02/09/2023 - 17:34:13
Recibo No. S001538545, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WJms2fqWUu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TEMPORALES: 34%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
30 10 29 00 : PILARES
73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

*** EXPERIENCIA No.40 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:042

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :JASA LTDA

VALOR CONTRATADO EN SMLV :310,39

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
72 14 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE AUTOPISTAS Y CARRETERAS
72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
30 24 15 00 : COMPONENTES DE CONSOLIDACIÓN DE ESTRUCTURAS PORTÁTILES
12 16 49 00 : AGENTES DE IMPERMEABILIZACIÓN
22 10 16 00 : EQUIPO DE PAVIMENTACIÓN
30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
30 12 16 00 : ASFALTOS
30 14 17 00 : CAPAS DE SELLAMIENTO DE AISLAMIENTO
72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS


CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 02/09/2023 - 17:34:13
 Recibo No. S001538545. Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WJms2fqWUu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** EXPERIENCIA No.41 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:043

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO REHABILITACION OBRAS HIDRAULICAS

VALOR CONTRATADO EN SMLV :232,79

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA

22 10 17 00 : COMPONENTES DE EQUIPO PESADO

30 14 16 00 : AISLAMIENTO ESPECIAL

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.42 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:044

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO REHABILITACION OBRAS HIDRAULICAS

VALOR CONTRATADO EN SMLV :232,79

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO

27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS

31 10 17 00 : PIEZAS FUNDIDAS EN MOLDE PERMANENTE

30 10 22 00 : PLANCHA

30 10 28 00 : PILOTAJE

30 10 29 00 : PILARES

30 10 39 00 : EJES

30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS

30 11 19 00 : ELEMENTOS PARA REFORZAR CONCRETO

31 15 22 00 : ALAMBRES NO ELÉCTRICOS DE HIERRO Y ACERO

72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA

72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL

***** EXPERIENCIA No.43 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:045


CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 02/09/2023 - 17:34:13
 Recibo No. S001538545, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WJms2fqWUu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :JASA LTDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :310,39
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS

***** EXPERIENCIA No.44 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:046
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :CONSORCIO REHABILITACION OBRAS HIDRAULICAS
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :495,10
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 27 11 22 00 : HERRAMIENTAS DE ALBAÑILERÍA Y CONCRETO
 27 11 27 00 : HERRAMIENTAS MECÁNICAS
 30 11 15 00 : CONCRETO Y MORTEROS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 11 11 15 00 : BARRO Y TIERRA
 40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS

***** EXPERIENCIA No.45 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:047
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :UNION TEMPORAL AGUEDA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :203,31
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%


CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 02/09/2023 - 17:34:13
 Recibo No. S001538545, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WJms2fqWUu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 72 15 35 00 : SERVICIOS DE LIMPIEZA ESTRUCTURAL EXTERNA

***** EXPERIENCIA No.46 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:048

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :FERNANDO MEDINA HIGUERA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :247,86

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

93 14 20 00 : DESARROLLO URBANO
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO

***** EXPERIENCIA No.47 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:049

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EICVIRO ESP

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :15,95

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.48 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:050

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UT INTERVENTORIA CANALES EIS 2015

NOMBRE DEL CONTRATANTE :EIS CUCUTA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :255,85

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 39%


CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 02/09/2023 - 17:34:13
 Recibo No. S001538545, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WJms2fqWUu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.49 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:051

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UT INTERV ACUEDUCTO ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACION BAHÓ SARDINATA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SARDINATA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :136,36

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 50%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.50 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:052

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UT PTAP LABATECA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :129,62

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 45%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.51 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:053

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :SEDECOM CORPORACION

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :135,50

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

30 17 15 00 : PUERTAS

30 17 16 00 : VENTANAS

30 17 17 00 : PRODUCTOS DE CRISTAL

72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 02/09/2023 - 17:34:13

Recibo No. S001538545. Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WJms2fqWUu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
 72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 20 00 : SERVICIOS DE PAÑETADO Y DRYWALL
 72 15 21 00 : SERVICIOS ACÚSTICOS Y DE AISLAMIENTO
 72 15 23 00 : SERVICIOS DE CARPINTERÍA
 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
 56 10 15 00 : MUEBLES
 56 11 15 00 : SITIOS DE TRABAJO Y PAQUETES PARA LA OFICINA
 56 11 16 00 : SISTEMAS DE PANELES
 56 11 21 00 : ASIENTOS
 56 11 22 00 : SISTEMAS DE ESCRITORIOS
 73 11 15 00 : PROCESAMIENTO DE MADERA

***** EXPERIENCIA No.52 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:054

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :UT JAJEF

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :725,21

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
 72 15 24 00 : SERVICIOS DE MONTAJE E INSTALACIÓN DE VENTANAS Y PUERTAS
 72 15 30 00 : SERVICIOS DE VIDRIOS Y VENTANERÍA
 72 15 25 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN DE PISOS
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 27 00 : SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
 72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES
 72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES
 72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS
 72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA
 72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

***** EXPERIENCIA No.53 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:055

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :COMONCA SAS


CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES
Fecha expedición: 02/09/2023 - 17:34:13

Recibo No. S001538545. **Valor** 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WJms2fqWUu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMLV : 406,12
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS

***** EXPERIENCIA No.54 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 056

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE : JASA LTDA

VALOR CONTRATADO EN SMLV : 319,09

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 11 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES UNIFAMILIARES

72 11 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE UNIDADES MULTIFAMILIARES

72 12 10 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS INDUSTRIALES Y BODEGAS NUEVAS

72 12 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS COMERCIALES Y DE OFICINA

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS

***** EXPERIENCIA No.55 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 057

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE GONZALEZ

VALOR CONTRATADO EN SMLV : 73,19

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.56 :**
NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 058

CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA : PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

VALOR CONTRATADO EN SMLV : 67,27

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 02/09/2023 - 17:34:13
 Recibo No. S001538545, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WJms2fqWUu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.57 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:059

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL OSPÍNA PEREZ CP

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :215,45

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 80%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

***** EXPERIENCIA No.58 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:060

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CHITAGA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :43,24

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.59 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:061

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL AGUA DEL NORTE

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :10740,41

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES

TEMPORALES: 4%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA


CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 02/09/2023 - 17:34:13
 Recibo No. S001538545, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WJms2fqWUu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
 30 10 29 00 : PILARES
 73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
 70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

***** EXPERIENCIA No.60 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:062

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :27,91

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.61 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:063

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CHITAGA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :41,72

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.62 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:064

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE


CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 02/09/2023 - 17:34:13
 Recibo No. S001538545, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WJms2fqWUu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA : PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 96,55
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

***** EXPERIENCIA No.63 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 065
 CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE SAN CAYETANO
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 27,49
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

***** EXPERIENCIA No.64 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 066
 CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : GOBERNACION DE NORTE DE SANTANDER
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 30,78
 PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL

***** EXPERIENCIA No.65 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 067
 CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
 NOMBRE DEL CONTRATISTA : PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL
 NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIPIO DE LOURDES
 VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 39,68



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 02/09/2023 - 17:34:13
Recibo No. S001538545, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WJms2fqWUu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.66 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:068
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL ACUEDUCTO RIO RIECITO SARDINATA 2017
NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACION NORTE DE SANTANDER
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :101,31
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 70%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA

***** EXPERIENCIA No.67 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:069
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE SAN JOSE DE CUCUTA
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :96,60
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

***** EXPERIENCIA No.68 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:070
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UT ALCANTARILLADO CUCUTILLA 2019
NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDIA DE CUCUTILLA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 02/09/2023 - 17:34:13
Recibo No. S001538545, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WJms2fqWUu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 53,17
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 1%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

*** EXPERIENCIA No.69 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 071
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : UT INTERVENTORIA LA PARADA
NOMBRE DEL CONTRATANTE : ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 52,82
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

*** EXPERIENCIA No.70 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 072
CONTRATO CELEBRADO POR : 1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA : PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE : CORPONOR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 64,03
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 02/09/2023 - 17:34:13
 Recibo No. S001538545, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WJms2fqWUu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
 30 10 29 00 : PILARES
 73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
 70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 72 10 15 00 : SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN

***** EXPERIENCIA No.71 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:073

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA SANTO DOMINGO DE SILOS

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :54,34

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

***** EXPERIENCIA No.72 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:074

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA DE CHITAGA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :24,21

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 02/09/2023 - 17:34:13
Recibo No. S001538545, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WJms2fqWUu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

*** EXPERIENCIA No.73 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:075

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERVENTORIA P&G 2018

NOMBRE DEL CONTRATANTE :GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :275,74

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

*** EXPERIENCIA No.74 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:076

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :CONSORCIO INTERVENTORIA VÍAS CHITAGA

NOMBRE DEL CONTRATANTE :ALCALDÍA DE CHITAGA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :98,51

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 99%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA

*** EXPERIENCIA No.75 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:077

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE GONZALES



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 02/09/2023 - 17:34:13
Recibo No. S001538545. Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WJms2fqWUu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código. para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :12,11
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

*** EXPERIENCIA No.76 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:078
CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE
NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE GONZALEZ
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :26,29
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
81 10 17 00 : INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

*** EXPERIENCIA No.77 :

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:079
CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO SEDES EDUCATIVAS
NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE SALAZAR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV :99,09
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES
TEMPORALES: 90%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 02/09/2023 - 17:34:13
Recibo No. S001538545, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WJms2fqWUu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

72 12 14 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS PÚBLICOS ESPECIALIZADOS
72 15 29 00 : SERVICIOS DE MONTAJE DE ACERO ESTRUCTURAL
72 15 15 00 : SERVICIOS DE SISTEMAS ELÉCTRICOS
95 12 19 00 : EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS EDUCACIONALES Y DE ADMINISTRACIÓN

***** EXPERIENCIA No.78 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:080

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE LABATECA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :83,27

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS
80 11 15 00 : DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
80 11 17 00 : RECLUTAMIENTO DE PERSONAL

***** EXPERIENCIA No.79 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:081

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL MEJORAMIENTO ACUEDUCTOS VEREDALES
CHITAGA 2021

NOMBRE DEL CONTRATANTE :MUNICIPIO DE CHITAGA

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :401,73

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 60%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

40 18 30 00 : TUBERÍAS DE CAUCHO Y PLÁSTICO
40 18 31 00 : ACCESORIOS DE TUBOS
40 14 16 00 : VÁLVULAS
40 14 17 00 : MATERIAL DE FERRETERÍA Y ACCESORIOS

***** EXPERIENCIA No.80 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:082

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL


CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 02/09/2023 - 17:34:13
 Recibo No. S001538545, Valor 62000

CODIGO DE VERIFICACIÓN WJms2fqWUu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código. para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRE DEL CONTRATISTA : UNION TEMPORAL RESERVORIOS CORPONOR 2021
NOMBRE DEL CONTRATANTE : CORPONOR
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 272,15
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 10%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 30 10 29 00 : PILARES
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS
 70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
 72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...

***** EXPERIENCIA No.81 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO: 083
CONTRATO CELEBRADO POR : 3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL
NOMBRE DEL CONTRATISTA : CONSORCIO RESERVORIOS 2021
NOMBRE DEL CONTRATANTE : MUNICIO DE EL CARMEN
VALOR CONTRATADO EN SMMLV : 159,88
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 5%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 11 00 : SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN Y REVESTIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN DE INFRAEST...
 77 10 16 00 : PLANEACIÓN AMBIENTAL
 30 10 29 00 : PILARES
 72 15 19 00 : SERVICIOS DE ALBAÑILERÍA Y MAMPOSTERÍA
 72 15 32 00 : SERVICIOS DE RECUBRIMIENTO, IMPERMEABILIZACIÓN PROTECCIÓN CONTRA CLIM...
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 93 14 15 00 : DESARROLLO Y SERVICIOS SOCIALES
 73 18 11 00 : SERVICIOS DE REVESTIMIENTO
 72 14 15 00 : SERVICIOS DE PREPARACIÓN DE TIERRAS


CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 02/09/2023 - 17:34:13
 Recibo No. S001538545, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WJms2fqWUu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

70 11 15 00 : PLANTAS Y ÁRBOLES ORNAMENTALES
 73 15 17 00 : TRATAMIENTO DE MATERIALES
 31 15 20 00 : CABLE DE SEGURIDAD
 30 12 17 00 : MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS
 70 13 15 00 : PROTECCIÓN DEL TERRENO Y DEL SUELO
 70 17 18 00 : SERVICIOS DE DRENAJE
 70 10 15 00 : EXPLOTACIONES PESQUERAS

***** EXPERIENCIA No.82 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:084

CONTRATO CELEBRADO POR :1 - EL PROPONENTE

NOMBRE DEL CONTRATISTA :PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL

NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :152,98

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 100%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS

***** EXPERIENCIA No.83 :**

NÚMERO CONSECUTIVO DEL CONTRATO:085

CONTRATO CELEBRADO POR :3 - CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

NOMBRE DEL CONTRATISTA :UNION TEMPORAL INTERCHINACOTA 2020

NOMBRE DEL CONTRATANTE :DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER

VALOR CONTRATADO EN SMMLV :671,74

PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN EN EL VALOR EJECUTADO EN CASO DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES: 47%

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 14 15 00 : CONTROL DE CALIDAD
 77 10 15 00 : EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL
 81 10 15 00 : INGENIERÍA CIVIL Y ARQUITECTURA
 80 10 15 00 : SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE NEGOCIOS Y ADMINISTRACIÓN CORPORATIVA
 83 10 15 00 : SERVICIOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
 80 10 16 00 : GERENCIA DE PROYECTOS



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 02/09/2023 - 17:34:13
Recibo No. S001538545, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WJms2fqWUu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

ESTA INFORMACION FUE OBJETO DE VERIFICACIÓN DOCUMENTAL POR PARTE DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA.

CERTIFICA: HISTORIA DE INSCRIPCIONES

QUE EL DÍA 30 DE MAYO DE 2022 EL PROPONENTE SE INSCRIBIÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 42384 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 30 DE MAYO DE 2022.

QUE EL DÍA 07 DE MAYO DE 2023 EL PROPONENTE SE RENOVÓ EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES BAJO EL NÚMERO 43621 DEL LIBRO PRIMERO DE LOS PROPONENTES, QUE ESTA INSCRIPCIÓN SE PUBLICÓ EN EL REGISTRO ÚNICO EMPRESARIAL Y SOCIAL EL DÍA 07 DE MAYO DE 2023.

CERTIFICA: CONTRATOS

QUE LA INFORMACIÓN QUE HAN REPORTADO LAS ENTIDADES ESTATALES EN RELACIÓN CON CONTRATOS ADJUDICADOS, EN EJECUCIÓN, Y EJECUTADOS ES LA SIGUIENTE:

CONTRATOS EN EJECUCIÓN:

ENTIDAD CONTRATANTE:CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL
NIT:8905052534

MUNICIPIO:54001 - CUCUTA

AREA O SECCIONAL:CORPORACION AUTONOMA CORPONOR SEDE CENTRAL - SEDE CENTRAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:27882148

NOMBRE FUNCIONARIO:MAYRA ALEJANDRA MENDOZA LIZARAZO

NÚMERO DEL CONTRATO:1133-2017

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:SA12-2017

FECHA DE ADJUDICACIÓN:26/12/2017

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:26/12/2017

FECHA DE INICIO:26/12/2017

TIPO DEL CONTRATO:3

VALOR DEL CONTRATO:\$39.978.766,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:10/01/2018

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:34615

OBJETO:CONSTRUCCION DE RESERVORIOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA DE ESCORRENTIA, EN EL MUNICIPIO DE ABREGO , DEPARATEMENTO N DE S



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 02/09/2023 - 17:34:13
Recibo No. S001538545, Valor 62000

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WJms2fqWUu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

72 14 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL

NIT:8905052534

MUNICIPIO:54001 - CUCUTA

AREA O SECCIONAL:CORPORACION AUTONOMA CORPONOR SEDE CENTRAL - SEDE CENTRAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:27882148

NOMBRE FUNCIONARIO:MAYRA ALEJANDRA MENDOZA LIZARAZO

NÚMERO DEL CONTRATO:1718-2019

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:SA25-2019

FECHA DE ADJUDICACIÓN:14/11/2019

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:15/11/2019

FECHA DE INICIO:15/11/2019

TIPO DEL CONTRATO:1

VALOR DEL CONTRATO:\$56.571.527,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:17/12/2019

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:38318

OBJETO:CONSTRUCCIÓN DE UN RESERVORIO PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA LLUVIA PARA RIEGO, EN EL CORREGIMIENTO LA GABARRA MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDE

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 :

ENTIDAD CONTRATANTE:CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LA FRONTERA NORORIENTAL

NIT:8905052534

MUNICIPIO:54001 - CUCUTA

AREA O SECCIONAL:CORPORACION AUTONOMA CORPONOR SEDE CENTRAL - SEDE CENTRAL

IDENTIFICACIÓN FUNCIONARIO:27882148

NOMBRE FUNCIONARIO:MAYRA ALEJANDRA MENDOZA LIZARAZO

NÚMERO DEL CONTRATO:756-2022

NÚMERO DEL CONTRATO SECOP:CMA756-2022

FECHA DE ADJUDICACIÓN:28/03/2022

FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:06/04/2022

FECHA DE INICIO:06/04/2022

TIPO DEL CONTRATO:3

VALOR DEL CONTRATO:\$73.394.805,00

VALOR DEL CONTRATO PAGADO:\$0,00

FECHA DE INSCRIPCIÓN:14/07/2022

NÚMERO REGISTRO LIBRO I DE PROPOONENTES:42522

OBJETO:Obra resultante de la licitación pública cuyo objeto es: establecimiento,



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 02/09/2023 - 17:34:13
Recibo No. S001538545. Valor 62000

CODIGO DE VERIFICACIÓN WJms2fqWUu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Conservación y recuperación de zonas verdes de los espacios públicos Naturales en el área metropolitana de san José de Cúcuta, para la Protección y mejoramiento al paisaje urbano

SG FM CL PR - DESCRIPCIÓN

81 10 15 00 :

LA INFORMACIÓN REMITIDA POR LAS ENTIDADES ESTATALES EN VIRTUD DEL ARTÍCULO 14 DEL DECRETO 1510 DE JULIO 17 DE 2013, INCORPORADO EN EL DECRETO 1082 DE 2015, NO SERÁ VERIFICADA POR LAS CÁMARAS DE COMERCIO. POR LO TANTO LAS CONTROVERSIAS RESPECTO DE LOS CONTRATOS, MULTAS Y SANCIONES REPORTADOS POR LAS ENTIDADES ESTATALES, DEBERÁN SURTIRSE ANTE LA ENTIDAD ESTATAL CORRESPONDIENTE Y NO PODRÁN DEBATIRSE ANTE LAS CÁMARAS DE COMERCIO.

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

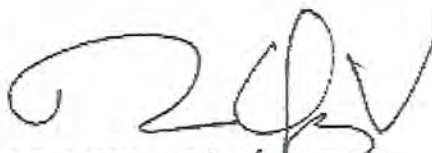
VALOR DEL CERTIFICADO : \$62,000

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE CUCUTA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.


ALEJANDRA DÍAZ VILLAN.
Secretaria General.



CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES

Fecha expedición: 02/09/2023 - 17:34:13
Recibo No. S001538545, **Valor** 62000

CODIGO DE VERIFICACIÓN WJms2fqWUu

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=11> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
INGENIERO CIVIL

CERTIFICADO CUMPLIMIENTOS DE OBLIGACIONES PARAFISCALES

75

CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL

Yo, LAURA AMPARO BELTRAN CARDENAS, identificada con cedula de ciudadanía N°. 60.319.978 de Cúcuta y con tarjeta profesional N° 46787-T de la junta central de contadores, en mi condición de contador de EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR, identificada con C. C. N° 13.267.635, luego de examinar los estados financieros, de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, certifico que durante los últimos tres (03) meses, calendario legalmente exigibles, ha realizado los pagos de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por ley y se encuentran al día y a paz y salvo por todo concepto realizado con dichos aportes.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Dado en San José de Cúcuta, a los diez (10) días del mes de febrero de 2023



LAURA A. BELTRAN CARDENAS
C.C. 60.319.978 de Cúcuta
T.P. 46787-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **60.319.978**

BELTRAN CARDENAS
APELLIDOS

LAURA AMPARO
NOMBRES


FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-ENE-1967**

CUCUTA
(NORTE DE SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.64 **A+** **F**
ESTATURA G.S. RH SEXO

11-JUL-1985 CUCUTA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



A-2500100-57158225-F-0060319978-20070531 0073407151N 02 221959754

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

46787-T

LAURA AMPARO
BELTRAN CARDENAS
C.C. 60319978
RES. INSCRIPCION 30 DEL 21/03/1996
UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER

237770 OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA DIRECTOR GENERAL 54850



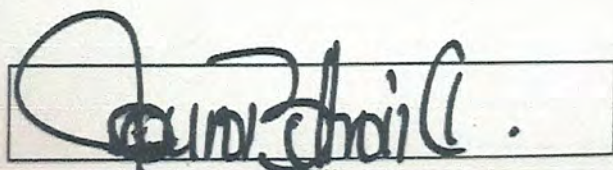
Identificación Plástica S.A. 170014/0117

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A - 21 Bogotá D.C


FIRMA

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

F C 7 5 0 A B F D C 3 1 3 E 2 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **LAURA AMPARO BELTRAN CARDENAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 60319978 de CUCUTA (N. DE SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 46787-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

EL CONTADOR PUBLICO NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION DE ACTUALIZAR EL REGISTRO

Dado en BOGOTA a los 8 días del mes de Agosto de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
INGENIERO CIVIL

PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
INGENIERO CIVIL

FORMATO 5 - PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud, y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria la presentación de este último. Los certificados de afiliación deberán tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la originalmente fijada en el Pliego de Condiciones.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Atentamente,



EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR

C.C. 13.267.635 de Tibú

Matricula Profesional: 2520236173CND

Domicilio: Calle 21B N° 1-25 Barrio El Rosal, Cúcuta

Dirección electrónica: eusperez@hotmail.com

**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL**

[illegible]



**PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL**

[illegible]

EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
INGENIERO CIVIL

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO R.U.T.

 Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización		4. Número de formulario 14813084794	
		 (415)7707212489984(8020) 000001481308479 4	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 3 2 6 7 6 3 5		6. DV 0 12. Dirección seccional Impuestos de Cúcuta	
14. Buzón electrónico 7			
IDENTIFICACIÓN			
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida 2		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	
26. Número de Identificación 1 3 2 6 7 6 3 5		27. Fecha expedición 1 9 8 1 0 1 2 6	
28. País COLOMBIA		29. Departamento Norte de Santander	
30. Ciudad/Municipio Tibú		31. Primer apellido PEREZ	
32. Segundo apellido AMADOR		33. Primer nombre EUSEBIO	
34. Otros nombres RAFAEL		Razón social	
35. Nombre comercial		37. Sigla	
UBICACIÓN			
38. País COLOMBIA		39. Departamento Norte de Santander	
40. Ciudad/Municipio Cúcuta		41. Dirección principal CL 21 B 1 25 BRR EL ROSAL	
42. Correo electrónico eusperez@hotmail.com		43. Código postal 0 0 5 4	
44. Teléfono 1 3 1 0 8 8 2 6 6 6 3		45. Teléfono 2	
CLASIFICACIÓN			
Actividad económica		Ocupación	
46. Código 4 2 9 0		47. Fecha inicio actividad 1 9 9 9 1 2 2 0	
48. Código 7 1 1 2		49. Fecha inicio actividad 2 0 0 5 0 2 1 0	
50. Código 4 2 2 0 4 2 1 0		51. Código 2 1 4 2	
52. Número establecimientos 0			
Responsabilidades, Calidades y Atributos			
53. Código 5 1 4 2 2 4 2 4 8 5 2			
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario			
4- Informante de exogena			
22- Obligado a cumplir deberes formales a			
42- Obligado a llevar contabilidad			
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA			
52 - Facturador electrónico			
Obligados aduaneros		Exportadores	
54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20		55. Forma 56. Tipo Servicio 57. Modo 58. CPC	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación			
Para uso exclusivo de la DIAN			
59. Anexos SI ☐ NO ☒		60. No. de Folios: 0	
61. Fecha 2022 - 02 - 17 / 08 : 27:36			
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016 Firma del solicitante:		Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice. Firma autorizada: 984. Nombre PEREZ AMADOR EUSEBIO RAFAEL 985. Cargo CONTRIBUYENTE	

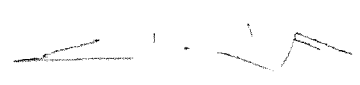
 Formulario del Registro Único Tributario		001	
Espacio reservado para la DIAN		Página 2 de 2 Hoja 2 4. Número de formulario 14813084794	
		 (415)7707212489984(8020) 000001481308479 4	
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 1 3 2 6 7 6 3 5 0		6. DV 0 12. Dirección seccional Impuestos de Cúcuta 14. Buzón electrónico 7	
Características y formas de las organizaciones			
62. Naturaleza ☐ 65. Fondos ☐ 68. Sin personería jurídica ☐		63. Formas asociativas ☐ 66. Cooperativas ☐ 69. Otras organizaciones no clasificadas ☐	
64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 67. Sociedades y organismos extranjeros ☐ 70. Beneficio ☐			
Constitución, Registro y Última Reforma		Composición del Capital	
Documento 71. Clase 72. Número 73. Fecha 74. Número de notaría 75. Entidad de registro 76. Fecha de registro 77. No. Matrícula mercantil 78. Departamento 79. Ciudad/Municipio	1. Constitución 	2. Reforma 	82. Nacional _____ % 83. Nacional público _____ % 84. Nacional privado _____ % 85. Extranjero _____ % 86. Extranjero público _____ % 87. Extranjero privado _____ %
Vigencia 80. Desde 81. Hasta		88. Entidad de vigilancia y control	
Estado y Beneficio			
Item 1 2 3 4 5	89. Estado actual 8 0	90. Fecha cambio de estado 2 0 1 7 1 2 1 3	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)
92. DV 			
Vinculación económica			
93. Vinculación económica ☐	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial		95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV.
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior		171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

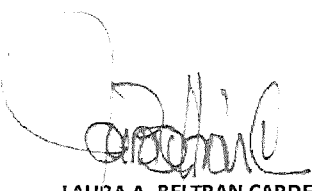
EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
INGENIERO CIVIL

INFORMACION FINANCIERA

EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
C.C. No. 13.267.635 de Tibu
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A DICIEMBRE 31
Cifras expresadas en pesos (COP) \$

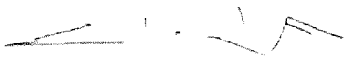
	2022	2021
ACTIVOS		
ACTIVOS CORRIENTES		
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFFECTIVO	\$ 41.094.613	\$ 31.184.682
Efectivo y Equivalente de Efectivo - OPERACIONAL	\$ 41.094.613	\$ 31.184.682
DEPOSITO EN INSTITUCIONES FINANCIERAS Y COOPERATIVAS	\$ 26019886	\$ 33184682
Cuenta Corriente	\$ 26.019.886	\$ 33.184.682
DEUDORES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 425.700.000	\$ 410.520.000
Clientes Nacionales	\$ 425.700.000	\$ 410.520.000
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	\$ 492.814.499	\$ 474.889.364
PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO		
Equipo de Oficina	\$ 18.530.000	\$ 18.530.000
Muebles y enseres	\$ 19.276.000	\$ 19.276.000
Otros activos	\$ 35.500.000	\$ 35.500.000
(-) Deterioro	-\$ 1.729.100	-\$ 1.689.100
TOTAL ACTIVO PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 71.576.900	\$ 71.616.900
TOTAL ACTIVOS	\$ 564.391.399	\$ 546.506.264


EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
C.C. No. 13.267.635 de Tibu


LAURA A. BELTRAN CARDENAS
T.P. 46787-T

EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
C.C. No. 13.267.635 de Tibu
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA A DICIEMBRE 31
Cifras expresadas en pesos (COP) \$

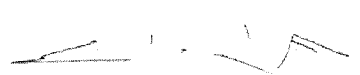
	2022	2021
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
ACREEDORES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR	<u>\$ 500.000</u>	<u>\$ 200.000</u>
Proveedores Nacionales	\$ 500.000	\$ 200.000
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	<u>\$ 1.834.600</u>	<u>\$ 1.525.600</u>
Impuesto de Iva	\$ 1.834.600	\$ 1.525.600
TOTAL PASIVO CORRIENTE	<u>\$ 2.334.600</u>	<u>\$ 1.725.600</u>
TOTAL PASIVO	<u>\$ 2.334.600</u>	<u>\$ 1.725.600</u>
PATRIMONIO		
CAPITAL SOCIAL	\$ 198.669.982	\$ 149.435.357
CAPITAL PERSONA NATURAL	\$ 198.669.982	\$ 149.435.357
Eusebio Rafael Perez Amador	\$ 198.669.982	\$ 149.435.357
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 363.386.817	\$ 395.345.307
RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	<u>\$ 395.345.307</u>	<u>\$ 0</u>
TOTAL PATRIMONIO	<u>\$ 562.056.799</u>	<u>\$ 544.780.664</u>
TOTAL PASIVO MAS PATRIMONIO	<u>\$ 564.391.399</u>	<u>\$ 546.506.264</u>

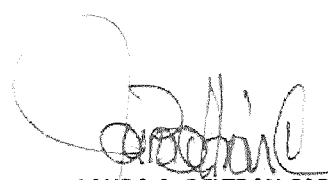

EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
C.C. No. 13.267.635 de Tibu


LAURA A. BELTRAN CARDENAS
T.P. 46787-T

EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
C.C. No. 13.267.635 de Tibu
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES DE 01 DE ENERO A DICIEMBRE 30
Cifras expresadas en pesos (COP) \$

	2022	2021
INGRESOS ACTIVIDADES ORDINARIAS		
Uniones Temporales y consorcios	\$ 380.797.322	\$ 681.188.923
Obras Civiles de Ingenieria	\$ 370.405.173	\$ 136.233.838
TOTAL INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS	\$ 751.202.495	\$ 817.422.761
COSTOS DE VENTAS		
Obras Civiles de Ingenieria	\$ 262.920.873	\$ 286.097.966
TOTAL COSTOS DE VENTAS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS	\$ 262.920.873	\$ 286.097.966
UTILIDAD BRUTA	\$ 488.281.622	\$ 531.324.794
GASTOS OPERACIONALES Y DE ADMINISTRACION		
administracion	\$ 75.120.249	\$ 81.742.276
personales	\$ 37.560.125	\$ 40.871.138
Imprevisto	\$ 6.009.620	\$ 6.539.382
TOTAL GASTOS OPERACIONALES	\$ 118.689.994	\$ 129.152.796
GASTOS NO OPERACIONALES		
Financieros	\$ 3.004.810	\$ 3.269.691
TOTAL GASTOS NO OPERACIONALES	\$ 3.004.810	\$ 3.269.691
UTILIDAD OPERACIONAL ANTES DE IMPUESTO	\$ 366.586.817	\$ 398.902.307
IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIOS	\$ 3.200.000	\$ 3.557.000
RESULTADO DEL EJERCICIO	\$ 363.386.817	\$ 395.345.307


EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
C.C No. 13.267.635 de Tibu


LAURA A. BELTRAN CARDENAS
T.P. 46787-T

EUSEBIO PEREZ AMADOR
NOTAS DE REVELACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2022

NOTA 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

Representa el dinero Efectivo y Equivalente a 31 de diciembre de 2022 en Caja y Bancos así:

CAJA	
CAJA GENERAL	\$ 41.094.613,00
DEPOSITO EN INSTITUCIONES FINANCIEROS	
CUENTA CORRIENTE	\$ 26.019.886,00
DEUDORES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR	
CLIENTES NACIONALES	\$ 425.700.000,00
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFCTIVO	\$ 492.814.499,00

NOTA 2. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

Representa los equipos que la empresa posee para cumplir con el objeto social a corte de diciembre 31 de 2022

EQUIPO DE OFICINA	\$ 18.530.000,00
MUEBLES Y ENSERES	\$ 19.276.000,00
OTROS ACTIVOS	\$ 35.500.000,00
(-) DETERIORO	\$ 1.729.100,00
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 71.576.900,00

NOTA 3. CUENTAS COMERCIALES POR PAGAR Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Representa los saldos por pagar para con terceros con corte a diciembre 31 de 2022.

PROVEEDORES NACIONALES	\$ 500.000,00
PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES	\$ 1.834.600,00
TOTAL PROVEEDORES NACIONALES	\$ 2.334.600,00

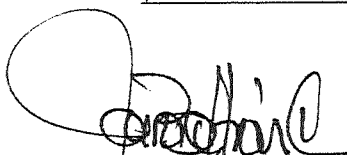
NOTA 4 PATRIMONIO

Representa los saldos a diciembre 31 de 2022 del Capital y Utilidades que posee la empresa.

CAPITAL SOCIAL	
CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO	\$ 198.669.982,00
UTILIDAD DEL EJERCICIO	\$ 363.386.817,00
TOTAL PATRIMONIO	\$ 562.056.799,00



EUSEBIO PEREZ AMADOR
C.C. No. 13.267.635 de Tibu



LAURA A-BELTRAN CARDENAS.
Contador Público Titulado
T.P. 45787 - T

EUSEBIO PEREZ AMADOR
NOTAS DE REVELACION A LOS ESTADOS FINANCIEROS
A DICIEMBRE 31 DE 2022

NOTA 1. INGRESOS OPERACIONALES

Representa los Ingresos por los diferentes conceptos que la Empresa realizo durante el periodo 1 de enero a 31 de diciembre de 2022

UNIONES TEMPORALES Y CONSORCIOS	\$	380.797.322,00	
CONTRATOS DE OBRAS CIVILES DE ING. Y SERVICIOS	\$	370.405.173,00	
TOTAL INGRESOS OPERACIONALES			\$ 751.202.495,00

NOTA 2. COSTOS VENTAS

El costo de ventas a 31 de diciembre de 2022 en la compra para realizar los suministros de insumos de ferretería, material de construcción etc. Para dar cumplimiento a lo requerido.

COSTOS DE VENTAS	\$	262.920.873,00	
TOTAL COSTOS DE VENTAS POR ACTIVIDADES ORDINARIAS			\$ 262.920.873,00

NOTA 2. GASTOS OPERACIONALES

El saldo a diciembre 31 de 2022, está representado por los gastos administrativos, impuestos servicios y otros, para el buen desempeño del objeto social de la Empresa.

ADMINISTRACION	\$	75.120.249,00	
PERSONALES	\$	37.560.125,00	
DIVERSOS	\$	6.009.620,00	
TOTAL, GASTOS OPERACIONALES			\$ 118.69.994,00

NO OPERACIONALES

Financieros	\$	3.004.810,00	
-------------	----	--------------	--

EUSEBIO PEREZ AMADOR
C.C. No. 13.267.635 de Tíbu

LAURA A-BELTRAN CARDENAS.
Contador Público Titulado
T.P. 46787 - T

**INFORME Y DICTAMEN DEL CONTADOR
EUSEBIO PEREZ AMADOR
NIT: 13.267.635**

Cúcuta, 29 de marzo de 2023

Señores
Cámara de comercio Cúcuta

En mi calidad de contador de **EUSEBIO PEREZ AMADOR**, les presento a continuación mi informe sobre los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022, así mismo, las actividades desarrolladas por el contador en cumplimiento a las funciones establecidas por el Estatuto de la empresa y la Ley.

INFORME DE GESTIÓN DEL CONTADOR

Mi revisión se realizó de acuerdo con las disposiciones consagradas en la Ley 145 de 1960 adicionada por la Ley 43 de 1990, en el Código de Comercio especialmente los Artículos 207 al 209, en el Decreto Ley 1481 de 1989, Ley 454 de 1998,

Desarrollé la Auditoría Integral aplicando lo consagrado en las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Colombia según lo dispuesto en la Ley 43 de 1990. Ésta actividad contempla la planeación y ejecución de la Contaduría pública, a fin de obtener seguridad razonable que los Estados Financieros estén libres de errores importantes y que reflejen la situación financiera y el resultado de las operaciones de **EUSEBIO PEREZ AMADOR**

La Auditoría Integral involucró la realización de pruebas en el área tributaria, financiera, gestión, revisión analítica de los Estados Financieros por el año 2023 y de control interno.

Durante el periodo 2022 se entregaron los siguientes informes:

- Informe Preliminar, que involucra la evaluación sobre aspectos legales, tributarios, contables, administrativos y de control interno.
- Informe de Efectivo.
- Informe Analítico de Estados Financieros.
- Informe sobre la planeación de vencimientos tributarios, legales del año 2021, Reforma tributaria, legal y laboral.

Como complemento a las funciones inherentes a mi actividad con **EUSEBIO PEREZ AMADOR**, durante el año 2022 se emitieron informes, con el fin que se constituya como una herramienta de información, para la toma de decisiones.

Considero que mi revisión proporciona una base razonable para expresar mi opinión sobre los Estados Financieros y conclusiones sobre otros temas:

CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LEGALES

La Contabilidad se llevó conforme a las normas legales cumpliendo con lo contenido sobre el Plan Único de Cuentas para el sector comercial.

EUSEBIO PEREZ AMADOR, cumplió con el pago al sistema de seguridad social integral de acuerdo con los artículos 11 y 12 del Decreto 1406 de 1999 y los plazos modificados para el respectivo año gravable, también se liquidaron correctamente y se cancelaron en forma oportuna los parafiscales y retenciones de Ley.

El ingeniero **EUSEBIO PEREZ AMADOR**, ha dado cumplimiento oportuno a la presentación de informes requeridos por las diferentes Entidades de Vigilancia y Control.

EUSEBIO PEREZ AMADOR, ha cancelado oportunamente los impuestos, gravámenes y contribuciones de carácter Nacional, Departamental y Municipal.

Los Estados Financieros básicos fueron certificados por, como Representante Legal **EUSEBIO PEREZ AMADOR Y LAURA A. BELTRAN CARDENAS.**, como Contador Público titulado, tarjeta profesional 46787-T, declarando que se verificaron previamente las afirmaciones contenidas en ellos, al igual que las notas a los Estados Financieros y que la información fue fielmente tomada de los libros oficiales, según certificación adjunta al informe de la Asamblea.

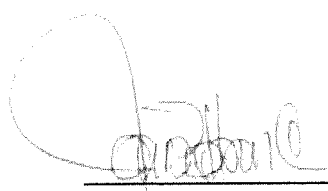
OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS

He examinado el Balance General de **EUSEBIO PEREZ AMADOR**, por El año terminado al 31 de diciembre de 2022, los correspondientes Estados de Resultados, Estados de Cambios en el Patrimonio, Cambios en la Situación Financiera, Estados de Flujos de Efectivo por el año terminado en esas fechas y las revelaciones hechas a través de las Notas que fueron preparadas bajo la responsabilidad de la Administración de **LAURA A. BELTRAN CARDENAS**

Una de mis obligaciones es la de expresar conclusiones sobre cada uno de los temas de la auditoría integral con base en los procedimientos que he considerado necesarios para la obtención de evidencia apropiada, con el propósito de obtener una seguridad razonable de las conclusiones sobre el alcance de la auditoría integral. Dadas las limitaciones inherentes de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades y no ser detectadas; también las proyecciones de cualquier evaluación de control interno para periodos futuros están sujetas al riesgo que el control interno se pueda tornar inadecuado por los cambios en sus elementos.

En mi opinión, los Estados Financieros antes mencionados, tomados fielmente de los libros oficiales y adjuntos a éste informe, presentan razonablemente la situación financiera de **EUSEBIO PEREZ AMADOR**,

al 31 de diciembre de 2022, los resultados de sus operaciones, los Cambios en el Patrimonio, los Cambios en la Situación Financiera y los Flujos de Efectivo por los años terminados en esas fechas se presentan de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia aplicadas uniformemente. Los Estados Financieros correspondientes al año 2021, fueron auditados por mí, emitiendo así un Dictamen sin salvedad.



LAURA A. BELTRAN CARDENAS
TP 46787-T

EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
INGENIERO CIVIL

PACTO DE TRANSPARENCIA

EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
INGENIERO CIVIL

ANEXO 3 — PACTO DE TRANSPARENCIA

Este documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

- i. Cumplir estrictamente la ley aplicable.
- ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
- iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.
- iv. Aceptar que durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.
- v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los Documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos asociados a este.
- vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación con los encargados de planear el proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.
- vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
- viii. Enviar por escrito a la entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio, salvo que se efectúe dentro de las audiencias públicas.
- ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes y con la Entidad y abstenerme de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las Propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en el Pliego de Condiciones.
- x. Abstenerme de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus Propuestas sin contar con la evidencia, material probatorio o indicios

EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
INGENIERO CIVIL

sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a la inmediata disposición de la Entidad o de las autoridades competentes para corroborar tales afirmaciones.

- xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de Contratación.
- xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea otorgada y acatar las decisiones de la entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la ley aplicable.
- xiii. En las audiencias, abstenerme de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirme a asuntos personales de otros proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatir asuntos relacionados con el Proceso de Contratación.
- xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procedimientos y canales previstos en el Proceso de Contratación.
- xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador vinculado a la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la ley.
- xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del Contrato.
- xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del Contrato.
- xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de Contratación, bien sea en su adjudicación, supervisión, ejecución o terminación.
- xix. Manifestar las inquietudes relacionadas con el Proceso de Contratación por los canales definidos en los documentos del proceso.

EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
INGENIERO CIVIL

- xx. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de Contratación.
- xxi. Dar a conocer a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.
- xxii. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de Contratación, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.
- xxiii. Informar en el caso de que sus socios, representantes legales, matrices, o cualquier otro sujeto a ellos vinculados, se encuentren comprometidos en actividades delictivas, o en actos de corrupción, o sujetos a investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas por dichos actos de corrupción, lo cual incluye delitos como el soborno transnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, cohecho, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia .



EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR

C.C. 13.267.635 de Tibú

Matricula Profesional: 2520236173CND

Domicilio: Calle 21B N° 1-25 Barrio El Rosal, Cúcuta

Dirección electrónica: eusperez@hotmail.com

EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
INGENIERO CIVIL

CERTIFICADO PERSONAL EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
INGENIERO CIVIL

FORMATO 6 — VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD (Criterio de asignación de puntaje)

Cúcuta, 4 de Septiembre 2.023

Señores

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
"ASOSUPRO"**

Calle 32 N° 39-11 Barrio Barzal Alto
Villavicencio, Meta

PROCESO DE CONTRATACION: CMA-023-2023

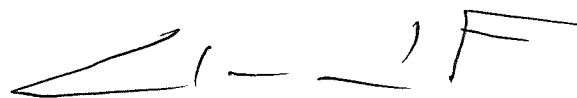
Objeto:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 4 A ENTRE CALLES 9 Y 10 BARRIO EL CARMEN Y CALLE 7 ENTRE CARRERAS 4 Y 4 A BARRIO EL CARMEN, DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER"

Estimados señores:

El Suscrito **EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR**, en mi calidad de PERSONA NATURAL certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del Proceso de Contratación es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas con discapacidad en la planta de personal
0	0



EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR

C.C. 13.267.635 de Tibú

Matricula Profesional: 2520236173CND

Domicilio: Calle 21B N° 1-25 Barrio El Rosal, Cúcuta

Dirección electrónica: eusperez@hotmail.com

Calle 21B N° 1-25 Barrio El Rosal, Cúcuta, Norte de Santander

EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
INGENIERO CIVIL

INDUSTRIA NACIONAL

EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
INGENIERO CIVIL

FORMATO 7 – PROMOCIÓN DE SERVICIOS NACIONALES O CON TRATO NACIONAL

Cúcuta, 4 de Septiembre 2.023

Señores

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
"ASOSUPRO"**

Calle 32 N° 39-11 Barrio Barzal Alto
Villavicencio Meta

PROCESO DE CONTRATACION: CMA-023-2023

Objeto:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 4 A ENTRE CALLES 9 Y 10 BARRIO EL CARMEN Y CALLE 7 ENTRE CARRERAS 4 Y 4 A BARRIO EL CARMEN, DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER"

Estimados señores:

El Suscrito **EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR** en mi calidad de PERSONA NATURAL, en adelante el "Proponente", presento ofrecimiento optando por el puntaje por apoyo a la industria nacional por la prestación de Servicios Nacionales o con Trato Nacional.

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario incorporaré a la ejecución del contrato los bienes nacionales relevantes establecidos por la Entidad Estatal en el Pliego de Condiciones:

No.	Bien nacional relevante	Fecha inscripción	de Fecha de vigencia	No. de partida arancelaria	% de participación
1.					

El cumplimiento de esta obligación será verificado por la interventoría o la supervisión, según corresponda, durante la ejecución del contrato. A tales efectos, se deberán presentar facturas, órdenes de compras, certificaciones y cualquier otro documento que permita establecer que los bienes empleados para el desarrollo de la obra efectivamente fueron adquiridos a proveedores inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales y que fueron obtenidos durante la vigencia del registro de los respectivos bienes.

Calle 21B N° 1-25 Barrio El Rosal, Cúcuta, Norte de Santander

EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
INGENIERO CIVIL

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que en caso de resultar adjudicatario para la ejecución del objeto contractual destinaré un porcentaje de empleados o contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior] del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato.

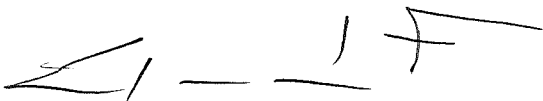
Para el cumplimiento de esta obligación, tendrá que verificarse la nacionalidad del personal, para lo que deberá presentarse alguno de los documentos previstos en el numeral 4.4.1.1 del documento base de las personas con las cuales se cumple el porcentaje de personal no inferior al [el Proponente incluirá el porcentaje definido por la Entidad Estatal en el numeral 4.4.1 del documento base que sea por lo menos del cuarenta por ciento (40 %), sin perjuicio de incluir uno superior]. Adicionalmente, el Contratista, a partir de iniciar la ejecución del contrato, deberá allegar mensualmente una declaración expedida por su representante legal en la que conste que mantiene el porcentaje de personal nacional y adjuntar el soporte de la vinculación laboral o por prestación de servicios de ese personal.

[**Opción 3.** Esta opción ÚNICAMENTE puede ser diligenciada por los proponentes extranjeros con derecho a trato nacional o Proponentes Plurales conformados por estos, que manifiesten su voluntad de acogerse a la regla de origen de su país]

Manifiesto que los servicios ofrecidos para la eventual ejecución del objeto contractual son originarios de [indicar nombre del país de origen de los servicios], país con el que la República de Colombia [indicar si: A) tiene vigente un Acuerdo Comercial, en los términos del Capítulo VI del documento base; B) ha certificado Trato Nacional por reciprocidad; o C) se trata de un país miembro de la Comunidad Andina de Naciones].

A efectos de demostrar el origen de los servicios, me acojo a la regla de origen prevista en [Indicar el instrumento jurídico o comercial en el que se regula la regla de origen del correspondiente país], para lo cual adjunto la siguiente documentación: [Señalar anexos al Formato 9, requeridos para demostrar el origen de los servicios en el correspondiente país].

Atentamente,



EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR

C.C. 13.267.635 de Tibú

Matricula Profesional: 2520236173CND

Domicilio: Calle 21B N° 1-25 Barrio El Rosal, Cúcuta

Dirección electrónica: eusperez@hotmail.com

Calle 21B N° 1-25 Barrio El Rosal, Cúcuta, Norte de Santander

EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
INGENIERO CIVIL

EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE EVALUABLE

FORMATO 8

RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL MINIMO EVALUABLE

PROCESO No. CMA-023-2023

CARGO: INGENIERO DIRECTOR DE INTERVENTORÍA

EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
 LUIS MARIA GUECHA RANGEL
 INGENIERO EN TRANSPORTE Y VIAS
 46 AÑOS
 DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN VIAL
 01/03/2011

17757 CND
 Resolución 03 - DEL 09 / Febrero /

MATRÍCULA PROFESIONAL No:
 FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL:

N.O.	EMPRESA QUE CONTRATO AL PROFESIONAL	ENTIDAD QUE CONTRATO LA EJECUCIÓN DE CONTRATO	CONTRATO No.	Objeto	CARGO	CONTRATO			SUSPENSIÓN 1			SUSPENSIÓN 2			AÑOS SIN SUSPENSIÓN Y SIN TRASLAPOS
						INICIO	FIN		INICIO	FIN		INICIO	FIN		
1	JULIO CESAR CASANOVA NAVAS	FONDO NACIONAL DE CAMIÑOS VECINALES	1095 -1985	CONSTRUCCIÓN Y MEJORAMIENTO DEL CAMIÑO CRUCE LA YE - CAVICHE - HUMBO, OBRA LOCALIZADA ENTRE LAS ABCISAS K 0 -000 AL K 14 + 000 EN EL MUNICIPIO DE MUZO, DEPARTAMENTO DE BOTACA	INGENIERO DIRECTOR	28/11/1985	28/02/1987								15 MESES
2	JULIO CESAR CASANOVA NAVAS	FONDO NACIONAL DE CAMIÑOS VECINALES	63 - 0209 - 0 - 90	CONSTRUCCIÓN DEL CAMIÑO SAN JUAN ALTO - COSTA RICA - LIMITES EN EL MUNICIPIO DE GÉNOVA	INGENIERO DIRECTOR	23/11/1990	30/09/1991								10 MESES
3	JULIO CESAR CASANOVA NAVAS	GOBERNACIÓN DE NORTE DE SANTANDER	SVIG 065 - 1997	MANTENIMIENTO DE LA CARRETERA CARMEN DE NAZARETH MUNICIPIO DE SALAZAR, NORTE DE SANTANDER	INGENIERO DIRECTOR	25/08/1997	1/04/1998								7 MESES
4	CONSORCIO SINCELEDO AHABLE	METROSABAJA S.A.S.	LP 013 - 2013	RECONSTRUCCIÓN DE VIAS Y ANDEINES DEL CORREDOR VIAL PERTENECIENTE A LA RUTA CECAR ETAPA 1, SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS DE LA CIUDAD DE SINCELEDO, SUCRE	INGENIERO DIRECTOR	01/10/2014	01/10/2015								12 MESES
5															
TOTAL AÑOS CERTIFICADOS =															44 MESES

Por medio de la firma del presente formato, me comprometo a laborar en el cargo propuesto, en caso de que el contrato sea adjudicado al proponente _____, con la dedicación solicitada en el pliego de condiciones y cumplir las funciones allí relacionadas.

Fecha:



EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
 (C.C. 13.267.635 de Tíbu

FORMATO 8

RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PERSONAL MINIMO EVALUABLE

PROCESO No. CMA-023-2023

CARGO: INGENIERO RESIDENTE DE INTERVENTORÍA

EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
INGENIERO CIVIL
23 AÑOS

PROponente:
NOMBRE PROFESIONAL:
TITULO PROFESIONAL HABILITANTE:
AÑOS DE EXPERIENCIA PROFESIONAL GENERAL:
TITULOS DE POSTGRADO HABILITANTE:
FECHA DE GRADO POSTGRADO HABILITANTE:
TITULOS DE POSTGRADO EVALUABLE:
FECHA DE GRADO POSTGRADO EVALUABLE:

MATRÍCULA PROFESIONAL No: 2520236173CND
FECHA DE EXPEDICIÓN DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL: 19/07/1990

N.O.	EMPRESA QUE CONTRATO AL PROFESIONAL	ENTIDAD QUE CONTRATO LA EJECUCIÓN DE CONTRATO	CONTRATO No.	Objeto	CARGO	CONTRATO			SUSPENSIÓN 1			SUSPENSIÓN 2			AÑOS SIN SUSPENSIONES Y SIN TRASLAPOS
						INICIO	FIN		INICIO	FIN		INICIO	FIN		
1	JESÚS ENRIQUE VARGAS RODRÍGUEZ	METROVIVIENDA CÚCUTA	LPN - MTC - 001 - 2012	CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS A DESARROLLAR EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE MEJORAMIENTO INTEGRAL DE BARRIOS BARRIO NUEVA ESPERANZA, SAN JOSÉ DE CÚCUTA	INGENIERO RESIDENTE	21/11/2012	30/11/2013								12 MESES
2															
3															
4															
5															
TOTAL AÑOS CERTIFICADOS =															12 MESES

Por medio de la firma del presente formato, me comprometo a laborar en el cargo propuesto, en caso de que el contrato sea adjudicado al proponente _____, con la dedicación solicitada en el pliego de condiciones y cumplir las funciones allí relacionadas.

Fecha:



EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
C.C. 13.267.635 de Tíbu

EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
INGENIERO CIVIL

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
INGENIERO CIVIL

FORMATO 11 – AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Cúcuta, 4 de Septiembre 2.023

Señores

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
"ASOSUPRO"**

Calle 32 N° 39-11 Barrio Barzal Alto
Villavicencio, Meta

PROCESO DE CONTRATACION: CMA-023-2023

OBJETO:

"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 4 A ENTRE CALLES 9 Y 10 BARRIO EL CARMEN Y CALLE 7 ENTRE CARRERAS 4 Y 4 A BARRIO EL CARMEN, DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER"

Estimados señores:

El Suscrito **EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR** en mi calidad de PERSONA NATURAL, en adelante el "Proponente", ccumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER de lo siguiente:

- 1) ASOSUPRO actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usarlos para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.8, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

FINALIDAD	AUTORIZA	
	SI	NO

EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
INGENIERO CIVIL

Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.	X	
--	---	--

- 2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.
- 3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.8, subnumerales 2, 5, 6 y 7 del Pliego de Condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012, especialmente los siguientes:

- a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.
- b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.
- c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
INGENIERO CIVIL

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por **ASOSUPRO** para la atención al público, la línea de atención nacional [incluir número de atención de la Entidad], el correo electrónico [incluir el correo electrónico] y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en [incluir página web de la Entidad], disponibles de [lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 p.m.].

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a [Incluir nombre de la Entidad] para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en [Incluir el link en donde se encuentra la Política de Tratamiento de Datos Personales] y que me dio a conocer antes de recolectarlos.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Atentamente,



EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR

C.C. 13.267.635 de Tibú

Matricula Profesional: 2520236173CND

Domicilio: Calle 21B N° 1-25 Barrio El Rosal, Cúcuta

Dirección electrónica: eusperez@hotmail.com

EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
INGENIERO CIVIL

FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
INGENIERO CIVIL

FORMATO 12 – FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

Cúcuta, 4 de Septiembre 2.023

Señores

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
"ASOSUPRO"**

Calle 32 N° 39-11 Barrio Barzal Alto
Villavicencio, Meta

PROCESO DE CONTRATACION: CMA-023-2023

OBJETO:

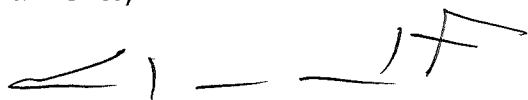
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 4 A ENTRE CALLES 9 Y 10 BARRIO EL CARMEN Y CALLE 7 ENTRE CARRERAS 4 Y 4 A BARRIO EL CARMEN, DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER"

Estimados señores:

El Suscrito **EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR** en mi calidad de PERSONA NATURAL, en adelante el "Proponente", manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento el compromiso de ofrecer el factor de sostenibilidad técnico ambiental agregado, según las condiciones definidas en los Términos y Condiciones.

Para ello, en caso de resultar adjudicatario del citado proceso, daré cumplimiento a lo indicado en el Términos y Condiciones respecto a los factores de sostenibilidad técnico ambiental agregado como parte de mi propuesta y en los términos ahí definidos. Para tal efecto se asignarán los recursos técnicos y humanos necesarios

Atentamente,



EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR

C.C. 13.267.635 de Tibú

Matricula Profesional: 2520236173CND

Domicilio: Calle 21B N° 1-25 Barrio El Rosal, Cúcuta

Dirección electrónica: eusperez@hotmail.com

Calle 21B N° 1-25 Barrio El Rosal, Cúcuta, Norte de Santander

EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
INGENIERO CIVIL

ACREDITACIÓN DE MIPYME

EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
INGENIERO CIVIL

FORMATO 14 – ACREDITACIÓN DE MIPYME

Cúcuta, 4 de Septiembre 2.023

Señores

**ASOCIACIÓN SUPRADEPARTAMENTAL DE MUNICIPIOS PARA EL PROGRESO
"ASOSUPRO"**

Calle 32 N° 39-11 Barrio Barzal Alto
Villavicencio, Meta

PROCESO DE CONTRATACION: CMA-023-2023

OBJETO:

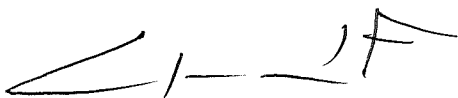
"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, LEGAL Y AMBIENTAL A LA PAVIMENTACIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE REDES DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO CARRERA 4 A ENTRE CALLES 9 Y 10 BARRIO EL CARMEN Y CALLE 7 ENTRE CARRERAS 4 Y 4 A BARRIO EL CARMEN, DEL MUNICIPIO DE PUERTO SANTANDER, NORTE DE SANTANDER"

Estimados señores:

EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR y **LAURA AMPARO BELTRÁN CARDENAS**, identificados con Cédulas de Ciudadanías 13.267.635 de Tibú y 60.319.978 de Cúcuta; respectivamente, en nuestra condición de persona natural (nombre propio) y Contador Público, declaramos bajo la gravedad del juramento que **EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR** se encuentra clasificada como: **PEQUEÑA EMPRESA** de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del Proponente Plural.

Atentamente,



EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
C.C. 13.267.635 de Tibú



LAURA AMPARO BELTRÁN CARDENAS
C.C. 60.319.978 de Cúcuta
M.P. 46787-T

EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
INGENIERO CIVIL

EXPERIENCIA

EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
INGENIERO CIVIL

FORMATO 3 - EXPERIENCIA

N°	Contratante	Contrato		Forma de Ejecución		Plazo Meses	Fechas (dd/mm/aa)		Vr. Total Ejecutado (Incluido Adicionales e IVA)
		N°	Objeto	I-C- UT	% PART		Inicial	Final	
1	Municipio de Villa del Rosario	175- 2019	Interventoría para la construcción de pavimento de la calle 7 entre carreras 3 y 6 hacia el CENAF, Barrio la Parada, municipio de Villa del Rosario, Norte de Santander	U.T.	99%	3	20/05/ 2019	20/08/ 2019	\$ 43.744.995
2	Municipio de Chitagá	035 - 2019	Interventoría técnica, administrativa, financiera y contable al contrato de obra de mejoramiento de las vías urbanas en pavimento rígido en el municipio de Chitagá, Norte de Santander	C	99%	4	25/01/ 2019	25/05/ 2019	\$ 81.583.535


EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
C.C. 13.267.635 de Tíbu
Matricula Profesional: 2520236173CND
Domicilio: Calle 21B N° 1-25 Barrio El Rosal, Cúcuta

	MUNICIPIO DE CHITAGA Nit. 890.501.422-4		
	Contrato de Consultoría	Paginación 1 de 4	
	Código: FBS-16	Versión: 01	

CONTRATO DE CONSULTORIA No. 035
(Art. 32 Ley 80 de 1993)

CIUDAD Y FECHA: Chitaga, 24 de enero de 2019

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE CHITAGA, a través de FREDY ORLANDO QUINTERO MOGOLLÓN, identificado con la cédula de ciudadanía número 88.158.251 expedida en Pamplona, en su condición de Alcalde Municipal de acuerdo con la credencial expedida por la Comisión Escrutadora Municipal de fecha 26 de octubre de 2015 y posesionado ante la Notaría Primera del Circuito de Pamplona, Norte de Santander según acta de posesión de fecha 1º de enero de 2016 y en ejercicio de la competencia otorgada por el Art. 11, Literal b) de la Ley 80 de 1993.

CONTRATISTA: CONSORCIO INTERVENTORIA VÍAS CHITAGA

Doc No. 901247753 -7

- I. Que la misión del Municipio de Chitaga es "Prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso municipal, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación, mejoramiento social y cultural de sus habitantes, prestando especial interés al desarrollo del ser humano y sus derechos como eje fundamental de la sociedad, con sentido de responsabilidad frente a las generaciones futuras, administrando los recursos públicos con justicia y probidad en su manejo", y el contrato a celebrarse se relaciona con esta misión porque tiene como fin cumplir las funciones asignadas al municipio.
- II. Que la necesidad a satisfacer por parte del contratante es contar con la interventoría técnica, administrativa, financiera y contable al contrato de obra de mejoramiento de las vías urbanas en pavimento rígido en el municipio de Chitaga, norte de Santander.
- III. Que el Contratista fue seleccionado mediante la modalidad de Concurso de Méritos la cual procede para la celebración del presente contrato.
- IV. Que el Proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones

Por lo anterior, las partes celebran el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 – Definiciones

Las expresiones utilizadas en el presente contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se asigna a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo con el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015 y de acuerdo al significado establecido en los Documentos del Proceso. Los términos no definidos en los documentos referenciados o en la presente cláusula, deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Contratante	Municipio de Chitaga
Contratista	Consortio Interventoria Vías Chitaga
Contrato	Se el presente acuerdo de voluntades.

Cláusula 2 – Objeto del contrato

El objeto del presente contrato consiste en INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA DE MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN PAVIMENTO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE CHITAGA, NORTE DE SANTANDER

Los Documentos del Proceso forman parte del presente Contrato y definen igualmente las actividades, alcances y obligaciones del Contrato.

Tabla 1 – Clasificación UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
81101500	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería civil	-

Cláusula 3 – Alcance del objeto del contrato

El Contratista se obliga a cumplir con lo previsto en las siguientes especificaciones técnicas:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Tabla 2 – Especificaciones Técnicas

DESCRIPCIÓN	UND	CAN T	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA DE MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN PAVIMENTO RÍGIDO EN EL MUNICIPIO DE CHITAGA, NORTE DE SANTANDER	Global	1	\$68.557.592	\$68.557.592
			SUBTOTAL	\$68.557.592
			IVA	\$12.025.943
			TOTAL	\$80.583.535

Cláusula 4 – Valor del contrato y forma de pago

El valor del presente contrato corresponde a la suma de OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS MCTE (\$81.583.535) incluido IVA. El precio se paga en pesos colombianos. El contrato se fija a precio global.

EL MUNICIPIO reconocerá y pagará al CONTRATISTA el valor del contrato en pesos colombianos, mediante Pagos parciales a partir de los treinta (30) días de la suscripción del acta de inicio y suscripción del acta de pago parcial, debidamente revisadas y aprobadas por EL MUNICIPIO y así sucesivamente hasta la terminación del contrato. El valor del contrato incluye todos los costos directos e indirectos que debe sufragar el contratista para el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, tasas, retenciones, costos de legalización, etc. Los pagos de las actas parciales, serán proporcionales de acuerdo al avance de las obras ejecutadas mediante el contrato de obra (se pagará la interventoría en el mismo porcentaje de avances de las obras, con pagos al mismo tiempo que los efectuados al proyecto de construcción). Es por ello que el pago mensual podrá variar en la medida que se modifiquen los valores básicos del contrato de obra, por lo tanto el interventor deberá presentar junto al acta un programa de distribución de los costos del personal y otros costos directos o una vez finalizado el objeto, previa presentación de los siguientes documentos al



"EXPERIENCIA A SU SERVICIO"
Dirección: Palacio Municipal Calle 4 N° 6-07
Telefax: 5678002 –cod. Postal 544030
email: secretariageneral@chitaga-nortedesantander.gov.co



	MUNICIPIO DE CHITAGA Nit. 890.501.422-4		
Contrato de Consultoría		Paginación 2 de 4	
Código: FBS-16		Versión: 01	

supervisor del Municipio: Certificación de pago de parafiscales, soporte de los aportes al sistema General de Seguridad social, informe y recibido a satisfacción por parte del interventor, radicados ante la dirección de contratación, dando cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de julio 16 de 2007 del derecho de turno. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. En caso de adicionarse el contrato de obra también será adicionado al presente contrato de interventoría en el mismo porcentaje.

Para la procedencia del pago, se requiere la entrega de los servicios en el Municipio Chitaga, certificación de recibido a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato y la certificación sobre el cumplimiento en el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA (artículos 23 Ley 1150 de 2007).

El pago se hace dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de radicación de la respectiva factura o cuenta de cobro, según corresponda, debidamente soportada con el recibido a satisfacción del objeto del contrato por parte del supervisor, junto con la certificación original expedida por el representante legal o revisor fiscal de los pagos de seguridad social y parafiscales.

Clausula 5 – Declaraciones del Contratista

El Contratista hace las siguientes declaraciones:

5.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso.

5.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Municipio de Chitaga respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

5.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente contrato.

5.4 El Contratista al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad.

5.5 Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral.

5.6 El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato.

5.7 El Contratista durante la ejecución del presente contrato desplegará todas las actividades necesarias para dar cumplimiento a cada uno de los Requerimientos Funcionales que surgen durante la ejecución del contrato.

Clausula 6 – Plazo de ejecución y vigencia

El plazo de ejecución del contrato es de cuatro (4) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. La prórroga del contrato de obra entrañará la prórroga automática del presente contrato de interventoría.

Clausula 7 – Obligaciones generales del Contratista

El Contratista se obliga a:

7.1 Ejecutar el objeto del Contrato de Interventoría y desarrollar las actividades específicas en las condiciones pactadas.

7.2 Contratar conforme con lo dispuesto en la propuesta presentada, bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente e idóneo que sea necesario para la cabal ejecución del objeto del Contrato de Interventoría.

7.3 Mantener durante la ejecución del Contrato de Interventoría, al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del Contrato de Interventoría. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando.

7.4 Presentar un manual de funciones del personal que ejecuta la interventoría. Aprobar el Cronograma de trabajo del Contrato principal, de acuerdo con los lineamientos establecido para este, y diseñar los parámetros que permitan deducir el incumplimiento o cumplimiento del Contrato principal.

7.5 Supervisar y hacer las exigencias necesarias al Contratista principal para que los trabajos sean ejecutados dentro de los plazos y costos contractuales, dando cumplimiento a las especificaciones técnicas, de personal y demás condiciones contractuales. Las órdenes o instrucciones del Interventor deben constar por escrito.

7.6 Asistir a la Entidad Estatal en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente Contrato.

7.7 Cumplir y hacer cumplir al Contratista principal con las disposiciones legales y reglamentarias derivadas de las leyes anticorrupción, las referentes al medio ambiente, urbanismo, seguridad industrial así como las existentes frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales.

7.8 Preparar, revisar y aprobar todos los documentos y soportes requeridos para la liquidación final del Contrato de Obra.

7.9 Solicitar al municipio la suspensión del Contrato principal, si por parte del Contratista existe un incumplimiento sistemático de los requisitos generales de seguridad o de las instrucciones del Interventor a este respecto.

7.10 Llevar el control del archivo de la Interventoría.

7.11 Custodiar, y a la terminación del Contrato de Interventoría devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto del Contrato de Interventoría. El interventor no tendrá autorización para exonerar al Contratista principal de ninguna de las obligaciones o deberes que emanen del Contrato, ni imponer obligaciones distintas ni exonerarlo de ninguna de las responsabilidades que conforme al mismo son de su cargo. No podrá impartir instrucciones al Contratista que impliquen modificaciones a los términos del Contrato principal.

Clausula 8 – Derechos del Contratista

8.1 Recibir la remuneración pactada por bienes y/o servicios en los términos de la Clausula 4 del presente contrato.

Clausula 9 – Obligaciones del Contratista

9.1 Pagar el valor de los bienes y/o servicios de acuerdo con los términos establecidos en el presente Contrato.

9.2 Suministrar oportunamente al Contratista, toda la información que requiera razonablemente para la prestación del servicio objeto de este contrato.

Clausula 10 – Derechos del Contratista

10.1 Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual.

10.2 Hacer uso de las cláusulas excepcionales.

Clausula 11 – Responsabilidad

El Contratista es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 2 y 3 del presente contrato. El Contratista será responsable por los daños que ocasionen sus empleados y/o consultores, los empleados y/o consultores de sus subcontratistas, al Municipio de Chitaga en la ejecución del objeto del presente contrato. Ninguna de las partes será responsable frente a la otra o frente a terceros por daños especiales, imprevisibles o daños indirectos, derivados de fuerza mayor o caso fortuito de acuerdo con la ley.

Clausula 12 – Calidad del bien y/o servicio

12.1 El Contratista también se compromete a suministrar elementos e implementos de primera calidad, de acuerdo a las normas



"EXPERIENCIA A SU SERVICIO"
Dirección: Palacio Municipal Calle 4 N° 6-07
Telefax: 5678002 –cod. Postal 544030
email: secretariageneral@chitaga-nortedesantander.gov.co



	MUNICIPIO DE CHITAGÁ Nit. 890.501.422-4		
	Contrato de Consultoría	Paginación 3 de 4	
	Código: FBS-15	Versión: 01	

técnicas que rijan para estos casos.

Cláusula 13 – Multas

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente contrato, el Municipio de Chitagá puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer multas equivalentes al cinco por mil del valor fiscal del contrato. Así mismo impondrá multa en caso de incumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora.

Cláusula 14 – Cláusula Penal

En caso de declaración de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar al Municipio de Chitagá, a título de indemnización, una suma equivalente al diez (10) por ciento (%) del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la entidad adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

Cláusula 15 – Suspensión Temporal

Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito comprobadas, se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante la suscripción de un acto donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo edictivo se compute el tiempo de la suspensión. El acto administrativo expondrá los motivos que hayan dado lugar a la misma.

Cláusula 16 – Independencia del Contratista

El Contratista es una entidad independiente del Municipio de Chitagá, y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Municipio de Chitagá, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

Cláusula 17 – Garantías

El Contratista debe presentar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente Contrato una garantía de cumplimiento a favor del Municipio de Chitagá.

Los amparos que debe cubrir la respectiva garantía son los establecidos en los Pliegos de Condiciones, así:

Amparo	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento del Contrato	Diez por ciento (10%) del valor del contrato	Hasta la liquidación del contrato
Pago de salarios prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Término de duración del contrato y tres años mas
Calidad del servicio	Diez por ciento (10%) del valor total del contrato	Igual al plazo de la garantía de establecimiento del contrato principal (Art. 85 Ley 1474 de 2011) - Cinco (5) años contados a partir de la fecha en la cual el municipio de Chitagá reciba a satisfacción la obra

Cláusula 18 – Cesiones

El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente contrato sin la autorización previa y por escrito del Municipio de Chitagá.

Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, el Municipio de Chitagá está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente al Municipio de Chitagá de la misma y solicitar su consentimiento.

Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del contrato, el Municipio de Chitagá exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 17 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control.

Cláusula 19 – Subcontratación

El Contratista puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones a la Contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. El Contratista debe mantener indemne a la Entidad Contratante de acuerdo con la cláusula 20.

Cláusula 20 – Indemnidad

El Contratista se obliga a indemnizar al Municipio de Chitagá con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado y hasta por el valor del presente contrato.

El Contratista mantendrá indemne a la Contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.

Cláusula 21 – Caso Fortuito y Fuerza Mayor

Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocados y constatados de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.

Cláusula 22 – Propiedad Intelectual

Si de la ejecución del presente contrato resultaren estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, informaciones, mejoras, diseños, invención de sistemas de software y sus subsistemas, éstos pertenecerán a la Contratante de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1992. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.

Cláusula 23 – Marcas y Patentes

El Contratista le garantiza a la Contratante, el uso de las marcas y patentes de los elementos objeto de este contrato. Si en virtud de una orden judicial, se retienen o se prohíbe el uso de los materiales objeto del contrato, el contratista deberá reemplazar los bienes o servicios con otros por otros de similar calidad a los adquiridos por la Entidad Contratante, en forma inmediata.

Cláusula 24 – Solución de Controversias



"EXPERIENCIA A SU SERVICIO"
Dirección: Palacio Municipal Calle 4 N° 6-07
Telefax: 5678002 –cod. Postal 544030
email: secretariageneral@chitagá-nortedesantander.gov.co



	MUNICIPIO DE CHITAGA Nit. 890.501.422-4		
	Contrato de Consultoría	Paginación 4 de 4	
	Código: FBS-16	Versión: 01	

Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del contrato así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente contrato, serán sometidos a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra parte la existencia de una diferencia y la explique someramente.

Clausula 25 - Notificaciones

Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

Municipio de Chitaga		Consorcio Interventoría Vías Chitaga	
Nombre:	Fredy Orlando Quintero Mogollón	Nombre:	Angie Lisbeth Cotamo Sanguino
Cargo:	Alcalde Municipal	Cargo:	IIA
Dirección:	Calle 4 No 6 - 07	Dirección:	Avenida 68 No. 3A-39 Prados del Este
Teléfono:	5678002	Teléfono:	3232071905
Correo electrónico:	secretariageneral@chitaga-nortedesantander.gov.co	Correo electrónico:	intervenioriaschitaga@hotmail.com

Clausula 26 - Supervisión

La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo del Secretario de Planeación del Municipio de Chitaga.

Clausula 27 - Interventoría

El presente contrato no es objeto de interventoría.

Clausula 28 - Anexos del Contrato

Los siguientes documentos hacen parte integral del presente contrato:

- 25.1 Los estudios previos.
- 25.2 La oferta presentada por el Contratista.
- 25.3 Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales.
- 26.3 Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

Clausula 29 - Perfeccionamiento y ejecución

El presente contrato requiere para su perfeccionamiento y ejecución la firma de las partes, la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral y la aprobación de la garantía de que trata la cláusula 17 del presente Contrato.

Clausula 30 - Disponibilidad presupuestal

El Municipio de Chitaga pagará al Contratista el valor del presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 012401 del 24 de enero de 2019. El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Clausula 31 - Registro y apropiaciones presupuestales

El presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Clausula 32 - Confidencialidad

En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, debe comunicarse a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

En general, el Contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva sobre la información que conozca con ocasión del presente contrato.

Clausula 32 - Confidencialidad

En caso que exista información sujeta a alguna reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información.

Para ello, debe comunicarse a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial.

En general, el Contratista mantendrá absoluta confidencialidad y reserva sobre la información que conozca con ocasión del presente contrato.

Clausula 33 - Liquidación

El presente contrato será objeto de liquidación bilateral dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del contrato, o en su defecto dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su vencimiento, al acto administrativo que ordene su terminación o a la fecha del acuerdo que así lo disponga.

Clausula 34 - Lugar de ejecución y domicilio contractual

El lugar de ejecución del presente contrato es el Municipio de Chitaga.

Para constancia, se firma en Chitaga el 24 de enero de 2019.

FREDY ORLANDO QUINTERO MOGOLLÓN
Alcalde de Chitaga

ANGIE LISBETH COTAMO SANGUINO
Representante Local
CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS CHITAGA
Contratista

Proyecto: IICA Meta R - Avance Jurídico Fecha: _____
Revisó: Diana L. Bausila M. - Secretaria General y de Gobierno Fecha: _____



"EXPERIENCIA A SU SERVICIO"
Dirección: Palacio Municipal Calle 4 No 6-07
Telefax: 5678002 - cod. Postal 544030
email: secretariageneral@chitaga-nortedesantander.gov.co



	MUNICIPIO DE CHITAGA Nit. 890.501.422-4		 Libertad y Orden
	Acta de Recibido a Satisfacción	Página 1 de 3	
	Código: FBS-21	Versión: 02	

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No. 004 y FINAL DEL CONTRATO DE CONSULTORIA No. 035 DE FECHA 24 DE ENERO DE 2.019 ✓

En Chitagá, Norte de Santander, a los Veinticinco (25) días del mes de Septiembre de dos mil diecinueve (2.019) se reunieron los señores: señores **ANGIE LISBETH COTAMO SANGUINO R/L** **CONSORCIO DE INTERVENTORIA VIAS CHITAGÁ** identificado con NIT. No. 901.247.753.-7 en calidad de **CONTRATISTA** y **FREDY ANTONIO MENDOZA** **Secretario de Planeación** en calidad de **SUPERVISOR**, con el fin de recibir a satisfacción lo entregado por el contratista en cumplimiento del **CONTRATO DE CONSULTORIA** y avance en obra de acuerdo al siguiente detalle: ✓

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRELIMINARES				
1.1	NIVELACION Y REPLANTEO	M2		\$2.747,00	\$0,00
1.2	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL COMUN SIN SELECCIONAR	M3		\$40.668,00	\$0,00
1.3	RETIRO DE ESCOMBROS	M3		\$44.822,00	\$0,00
SUBTOTAL PRELIMINARES					\$0,00
2	VIAS EN PAVIMENTO RIGIDO				
2.1	CONFORMACION DE LA CALZADA EXISTENTE	M2	2372	\$1.527,00	\$3.622.044 ✓
2.2	SUMINISTRO E INSTALACION SUBBASE GRANULAR E=0.20 (SUMINISTRO, EXTENDIDO, NIVELACION, HUMEDECIMIENTO Y COMPACTACION)	M3	326,28 ✓	\$94.883,00 ✓	\$30.958.425 ✓
2.3	LOSA EN CONCRETO MR 39 E = 0,17 CMS	M3	310,25 ✓	\$780.941,00 ✓	\$242.286.945 ✓
2.4	Refuerzo D=1/2" a D= 1" 4200Mpa	KG	2299,13 ✓	\$6.024,00 ✓	\$13.849.959 ✓
2.5	CORTE PAVIMENTO Y SELLADO DE JUNTAS	ML	1215,6 ✓	\$15.915,00 ✓	\$19.346.274 ✓
2.6	SARDINEL H:40 CMS ANCHO 0,18	ML	713,8 ✓	\$39.595,00 ✓	\$28.252.911 ✓
SUBTOTAL VIAS PAVIMENTO RIGIDO					\$338.326.558 ✓
TOTAL PAVIMENTO RIGIDO					\$338.326.558 ✓
3	REDES DE ALCANTARILLADO				
3.1	exc manual en material comun sin clasificar	M3		\$40.668,00	\$0,00
3.2	CPazo de Inspección en Concreto h=1,1m D=1,6 (Inc. Arotapa en hierro fundido, placas en concreto 3000 psi, Acero de refuerzo y pasos)	UND		\$1.901.568,00	\$0,00
3.3	Arena para Base de tubería, incluye extendida y compactación.	M3		\$132.940,00	\$0,00
3.4	Suministro e instalación tubería PVC Novafort o similar para alcantarillado D 8"	ML		\$78.972,00	\$0,00
3.5	Suministro e instalación tubería PVC Novafort o similar para alcantarillado D = 450 mm (18")	ML		\$352.276,00	\$0,00



"EXPERIENCIA A SU SERVICIO"
Dirección: Palacio Municipal Calle 4 N° 6-07
Telefax: 5678002 -cod. Postal 544030
Email: planeacion@chitaga-nortedesantander.gov.co



	MUNICIPIO DE CHITAGA Nº. 390.501.422-4		
	Acta de Recibido a Satisfacción	Página 2 de 3	
	Código: FBS-21	Versión: 02	

3.6	Suministro e instalación tubería PVC Novafort para alcantarillado D = 160 mm (6")	ML		\$59.347,00	\$0,00
3.7	Suministro e instalación de kit silla yee 8" x 6" de PVC para alcantarillado, incluye acondicionador y adhesivo	UNID		\$244.622,00	\$0,00
3.8	Suministro e instalación de kit silla yee 16" x 6" de PVC para alcantarillado, incluye acondicionador y adhesivo	UNID		\$463.163,00	\$0,00
3.9	Ceja domiciliar de 0,60 m x 0,60 m x 0,60 m incluye excavación	UND		\$298.154,00	\$0,00
3.10	Relleno en material seleccionado compactado para atraque y relleno superior de la tubería	M3		\$130.462,00	\$0,00
3.11	Retiro de Escombros Manual - Volqueta (sobrante/excavación)	M3		\$44.269,00	\$0,00
3.12	Recuperación andén	M2		\$93.616,00	\$0,00
SUBTOTAL ALCANTARILLADO					\$0,00
TOTAL ALCANTARILLADO					\$0,00
TOTAL PAVIMENTO RIGIDO + TOTAL ALCANTARILLADO					\$338.326.558
TOTAL COSTOS DIRECTOS					\$338.326.558
Administración (19,5%)					\$65.973.679,00
Imprevistos (0,5%)					\$1.691.633,00
Utilidad (10%)					\$33.832.656,00
COSTOS INDIRECTOS					\$101.497.968,00
PLAN DE MANEJO DE TRANSITO					\$3.090.000,00
PLAN DE MANEJO DE AMBIENTAL					\$2.915.000,00
VALOR TOTAL					\$445.829.526

DESCRIPCION	VALOR DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO	% EJECUTADO
ACTA 4 Y FINAL OBRA	\$1.165.435.986,00	\$445.829.526	38.25%
ACTA 4 Y FINAL INTERVENTORIA	\$81.583.535,00	\$31.205.702	38.25%

- Relación de pagos efectuados a la fecha: \$ 50.377.833/
- Valor a pagar con la presente acta: \$31.205.702/
- Saldo del contrato: \$0.00

Como Supervisor certifico que los productos y/o servicios descritos en la presente acta han sido verificados y están conforme a las especificaciones del contrato y recibidos a satisfacción dentro del plazo pactado; que los valores de la Factura No. 004 del 25/09/2019, son correctos, que los elementos descritos han sido verificados en su calidad, por lo que se autoriza efectuar el pago por la suma de TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS DOS PESOS MCTE



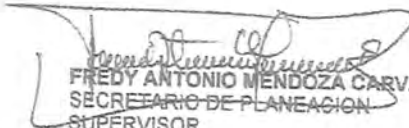
"EXPERIENCIA A SU SERVICIO"
 Dirección: Palacio Municipal Calle 4 N° 6-07
 Telefax: 5678002 -cod. Postal 544030
 Email: pleneacion@chitaga-nortedesantander.gov.co

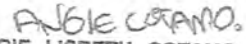


	MUNICIPIO DE CHITAGA Nit. 890.501.422-4		 Libertad y Orden
	Acta de Recibido a Satisfacción	Página 3 de 3	
	Código: FBS-21	Versión: 02	

(\$ 31.205.702) a favor de CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS CHITAGÁ R/L ANGIE LISBETH COTAMO SANGUINO.

No siendo más el objeto de la presente se termina y firman por quienes en ella intervinieron.


FREDY ANTONIO MENDOZA CARVAJAL
SECRETARIO DE PLANEACION
SUPERVISOR

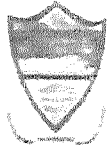

ANGIE LISBETH COTAMO SANGUINO
R/L CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS
CHITAGÁ
CONTRATISTA

Vo.Bo. FREDY ORLANDO QUINTERO
ALCALDE MUNICIPAL



"EXPERIENCIA A SU SERVICIO"
Dirección: Palacio Municipal Calle 4 N° 6-07
Telefax: 5678002 -cod. Postal 544030
Email: planeacion@chitaga-nortedesantander.gov.co



	MUNICIPIO DE CHITAGÁ Nit. 890.501.422-4		
	Acta de inicio	Página 1 de 1	
	Código: FBS-18	Versión: 02	

ACTA DE INICIO DE CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 035 del 24/01/2019.

CONTRATISTA CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS CHITAGÁ NIT: 901247753-7		SUPERVISOR FREDY ANTONIO MENDOZA CARVAJAL	
CONTRATO: 035		FECHA: 24/01/2019	
OBJETO	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA DE MEJORAMIENTO DE LAS VÍAS URBANAS EN PAVIMENTO RIGIDO EN EL MUNICIPIO DE CHITAGÁ NORTE DE SANTANDER.		
REGISTRO PRESUPUESTAL	NÚMERO	012401	
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	FECHA	24/01/2019	
	NÚMERO	012401	
POLIZA	FECHA	24/01/2019	
	NÚMERO	49-44-101017284	
VALOR DEL CONTRATO	FECHA	25/01/2019	
VALOR MENSUAL	\$81.583.535,00		
FECHA DE INICIO	-		
FECHA DE TERMINACIÓN	25/01/2019		

En Chitagá, a los veinticinco (25) días del mes de enero de 2.019, se reunieron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Chitagá, el contratista CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS CHITAGÁ y como Supervisor FREDY ANTONIO MENDOZA CARVAJAL con el objeto de fijar la fecha de inicio del contrato citado en el encabezado dejando constancia de lo siguiente:

1. Que el presente contrato no genera vínculo laboral alguno del contratista con el Municipio de Chitagá.
2. Que al momento de la firma de la presente acta el contratista declara encontrarse a paz y salvo por concepto de los aportes parafiscales y seguridad social.
3. Que las condiciones establecidas en el contrato no implican subordinación y ausencia de autonomía respecto del contratista, salvo las excepciones legales y

CONSIDERANDO

1. Que se ha legalizado y perfeccionado el contrato respectivo conforme a los requisitos señalados por la normatividad vigente.
2. Que el plazo del contrato se pactó en cuatro (04) mes contados a partir de la firma de la presente acta.

ACUERDAN

1. Fijar como fecha de inicio del contrato el día veinticinco (25) de enero de 2019.
2. Fijar como fecha de terminación del contrato el día veinticinco (25) de mayo de 2019.

Con el fin de iniciar el contrato anteriormente citado, firman la presente acta los que en ella intervinieron asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.


ANGIE LISBETH COTAMO SANGUINO
 R/L CONSORCIO INTERVENTORIA
 VIAS CHITAGÁ
 INTERVENTOR


FREDY ANTONIO MENDOZA CARVAJAL
 SUPERVISOR

Elaboro: Ing. Fredy Mendoza/ Secretario de Planeación/ Fecha: 25/01/2019.



"EXPERIENCIA A SU SERVICIO"
 Dirección: Palacio Municipal Calle 4 y 6 No. 23



CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS CHITAGA

Avenida 6B No. 3A-39 Prados del Este
 E-mail interventoriaviaschitaga@hotmail.com
 San José de Cúcuta - Colombia



CONSORCIO INTERVENTORIA

DOCUMENTO DE CONFORMACION DEL CONSORCIO

Señores
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE CHITAGA

REFERENCIA: CMA-001-2018 INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA DE MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS EN PAVIMENTO RIGIDO EN EL MUNICIPIO DE CHITAGA

Los suscritos, **ANGIE LISBETH COTAMO SANGUINO**, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de **WALTER RENE GOMEZ RAMIREZ** y **EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR**, Identificados con cédulas de ciudadanía N° 13.485.786 y 13.267.635 respectivamente, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en Consorcio, para participar en el proceso de la referencia, presentar propuesta en los siguientes términos:

INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y CONTABLE AL CONTRATO DE OBRA DE MEJORAMIENTO DE LAS VIAS URBANAS EN PAVIMENTO RIGIDO EN EL MUNICIPIO DE CHITAGA

1. La duración de éste Consorcio será igual o superior al plazo estimado del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de cierre del proceso. El plazo de ejecución del contrato será el indicado en la presente invitación.
2. El Consorcio está integrado por: (Si se opta por integrante líder señalar su porcentaje de participación)

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) (1)
WALTER RENE GOMEZ RAMIREZ NIT 13.485.786-9	1%
EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR NIT 13.267.635-0	99%

3. El Consorcio se denominará **CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS CHITAGA**
4. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria.
5. El representante del Consorcio es **ANGIE LISBETH COTAMO SANGUINO**, identificada con C. C. No. 1.090.445.014 de San José de Cúcuta, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las

CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS CHITAGA

Avenida 6B No. 3A-39 Prados del Este

E-mail interventoriaviachitaga@hotmail.com

San José de Cúcuta - Colombia



CONSORCIO INTERVENTORIA

determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

6. La sede del Consorcio es:

Avenida 6B N° 3ª-39 Barrio Prados del Este del municipio de San José de Cúcuta

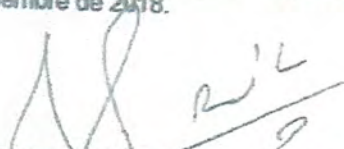
Dirección de correo interventoriaviachitaga@hotmail.com

Teléfono **3232071905**

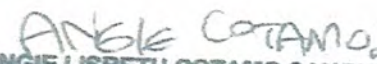
Telefax **3232071905**

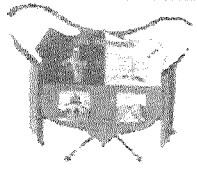
Ciudad San José de Cúcuta

En constancia, se firma en San José de Cúcuta, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2018.


WALTER NENE GOMEZ RAMIREZ
 C.C. 13.485.786 de Cúcuta
 Consorciado


EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
 C.C. 13.267.635 de Tibú (Norte de Santander)
 Consorciado

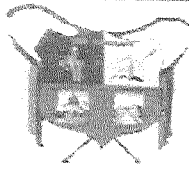

ANGIE LISBETH COTAMO SANGUINO
 C.C. 1.090.445.014 de Cúcuta
 Representante legal
CONSORCIO INTERVENTORIA VIAS CHITAGA

 UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
	CONTRATO	PAGINA: 1 DE 9

OFICINA JURIDICA Y DE PERSONAL

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 175

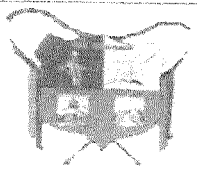
Entre los suscritos el **MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO**, representado legalmente por **PEPE RUIZ PAREDES**, mayor de edad, vecino de esta ciudad, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.172.222 expedida en Villa del Rosario, en calidad de Alcalde del Municipio de Villa del Rosario, conforme al Acta de Posesión de fecha 1 de Enero de 2016 y Credencial expedida por la Registraduría Nacional del estado Civil E-27 de fecha 30 de octubre de 2015, en uso de sus facultades constitucionales y legales y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, con Nit N° 890503373-0 y quien en adelante se denominará **EL MUNICIPIO**, de una parte y de la otra parte por **UNION TEMPORAL INTERVENTORIA LA PARADA** con Nit N° 901241892-5. Representada legalmente por **DUBRAZCA RUIZ HERRERA**, identificada con C.C. N° 1.090.428.416 de Cúcuta y quien para efectos del presente contrato se denominara Contratista, hemos convenido en celebrar el presente, previas las siguientes consideraciones: 1.- La Alcaldía del Municipio de Villa del Rosario, en su Plan de Desarrollo Municipal 2016 – 2019 **"UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO"** en su PROGRAMA MOBILIDAD E INFRAESTRUCTURA VIAL PARA EL DESARROLLO", SUBPROGRAMA: " ATENCION A NUESTRA MALLA VIAL MUNICIPAL", tiene como meta Construir y conservar la infraestructura municipal de transporte, las vías urbanas, suburbanas, veredales y aquellas que sean propiedad del municipio. 2.- La Entidad adelanta la LICITACION 019 DE 2018, con el objeto de ejecutar la CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE CALLE 7 ENTRE CARRERAS 3 Y 6 HACIA EL CENAF BARRIO LA PARADA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, cuyo objetivo específico es beneficiar a los habitantes de la comunidad en los diferentes sitios a intervenir, dar estabilidad al terreno en mención; garantizar y evitar potenciales efectos directos por el deterioro o inexistencia de pavimento causado por el paso vehicular. 3.- Que, dado a que no pudo ser suscrito el contrato en la vigencia 2018 tal como se había estipulado en el cronograma del proceso de Concurso de Méritos 015 de 2018, por no haberse presentado el correspondiente Rut, fue la razón por la cual hasta ahora se suscribe el presente contrato con recursos del Presupuesto 2019. 4.- Que el día 16 de marzo se expide el certificado de disponibilidad 0505 de marzo 16 de 2019. Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se procede a la celebración del presente contrato según las siguientes cláusulas: Cláusula 1- Objeto del contrato de Interventoría: El objeto del contrato de Interventoría es: **INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERAS 3 Y 6 HACIA EL CENAF, BARRIO LA PARADA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER**, conforme lo señalado en los documentos del Proceso que forman parte del presente contrato y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del contrato. Cláusula 2 - Actividades específicas del contrato. Las actividades específicas a desarrollar por parte del Interventor son las siguientes: Ejercer control y vigilancia de las acciones del contratista que ejecutara en el contrato denominado CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERAS 3 Y 6 HACIA EL CENAF BARRIO LA PARADA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, con el fin de lograr el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato y sus elementos integrantes (pliegos de condiciones y anexos técnicos y el plan operativo), especialmente en relación a: 1. Las especificaciones técnicas del objeto contratado. 2. Actividades administrativas a cargo del contratista. 3. Actividades legales. 4. Actividades financieras y presupuestales. 5. Toda estipulación contractual. 6. Proteger los intereses

 UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-01
	GESTION DOCUMENTAL	VERSION: 04
	CONTRATO	PAGINA: 2 DE 9

OFICINA JURIDICA Y DE PERSONAL

de las Entidades y salvaguardar su responsabilidad. Cláusula 3 - Valor del contrato y forma de pago
 El valor del presente Contrato corresponde a la suma de CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS M/cte (\$ 43.744.995.00)

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO (MES)	VR UNITARIO CON F.P.	% DEDICACION ESTIMADO	VR. TOTAL
1	PERSONAL						
1.1	PERSONAL ADMINISTRATIVO						
1.1.1	INGENIERO DIRECTOR + PRESTACIONES SOCIALES	MES	1	2	\$ 3.400.000,00	50%	\$ 3.400.000,00
1.1.2	INGENIERO RESIDENTE + PRESTACIONES SOCIALES	MES	1	2	\$ 1.700.000,00	100%	\$ 3.400.000,00
1.1.3	PROFESIONAL SALUD OCUPACIONAL	MES	1	2	\$ 2.400.000,00	50%	\$ 2.400.000,00
	TOTAL PERSONAL						\$ 9.200.000,00
2	COSTOS DIRECTOS						
2.1	ARRENDAMIENTO DE LA OFICINA	MES		2	\$ 700.000,00	1	\$ 1.400.000,00
2.2	SERVICIOS PUBLICOS DE LA OFICINA	MES		2	\$ 350.000,00	1	\$ 700.000,00
2.3	ELEMENTOS DE SEGURIDAD PERSONAL EN OBRA	UND	6		\$ 671.976,00	1	\$ 4.026.456,00
2.4	GASTOS DE OFICINA (FOTOCOPIAS, PAPELERIA REGISTRO FOTOGRAFICO, PLANOS, INFORMES, IMÁGENES Y VIDEO)	MES		2	\$ 1.200.000,00	1	\$ 2.400.000,00
2.5	COMPUTADOR Y DISPOSITIVOS DIGITALES	MES		2	\$ 199.159,50	1	\$ 398.319,00
2.6	ENSAYOS DE LABORATORIO DE SUELOS Y PAVIMENTOS	GBL	3		\$ 3.260.000,00		\$ 9.780.000,00
2.7	Transporte	Gib	1	2	\$ 600.000,00	1	\$ 1.200.000,00
	TOTAL COSTOS DIRECTOS						\$ 18.804.775,00

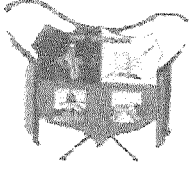
	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-01
	GESTION DOCUMENTAL	VERSION: 04
	CONTRATO	PAGINA: 3 DE 9

OFICINA JURIDICA Y DE PERSONAL

3	IMPUESTOS						
3.1	POLIZAS DE CALIDAD DEL SERVICIO SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	UND		1	\$ 43.747.000,00	2,00%	\$ 874.940,00
3.2	COSTOS BANCARIOS Y FINANCIEROS	UND		1	\$ 43.747.000,00	0,5%	\$ 218.735,00
3.3	Impuestos y RETENCIONES	UND		1	\$ 43.747.000,00	15%	\$ 6.562.050,00
TOTAL COSTOS DIRECTOS							\$ 7.655.725,00
VALOR TOTAL DE LOS COSTOS DE ADMINISTRACION, FUNCIONAMIENTO, PERSONAL E INDIRECTOS							\$ 36.760.500,00
IVA 19%							\$ 6.984.495,00
VALOR TOTAL DE INTERVENTORIA							\$ 43.744.995,00

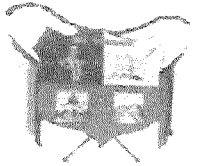
Que el municipio de Villa del Rosario, se compromete a pagar el valor del contrato, previa presentación de la Orden de Pago debidamente soportada, así: 1. Hasta un ochenta por ciento (80%) del valor del contrato, se pagará mediante presentación de Actas Parciales, formuladas por el contratista de acuerdo con las actividades ejecutadas y aceptadas por el interventor y previo visto bueno del supervisor y a satisfacción del Municipio. 2. El pago del veinte 20% restante del valor total se hará efectivo con la presentación del acta de recibo final y la suscripción del Acta de Liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte del Municipio de Villa del Rosario y la interventoría, previa presentación de la factura y cuenta de cobro, con el visto bueno y recibo a satisfacción por parte de la Interventoría y verificación del pago de las obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, riesgos profesionales, aportes a Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA. Los cuales deberán cumplir las previsiones legales. La Alcaldía de Villa del Rosario pagará al Contratista el valor del presente Contrato con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 0505 de 2019, el presente Contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales.

Clausula 4 - Declaraciones del Contratista El Contratista hace las siguientes declaraciones: 4.1 Conoce y acepta los Documentos del Proceso. 4.2 Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió de la Alcaldía de Villa del Rosario respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 4.3 Se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 4.4 El Contratista al momento de la celebración del presente Contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de intereses. 4.5 El Contratista está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 4.6 El valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y

 UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
	CONTRATO	PAGINA: 4 DE 9

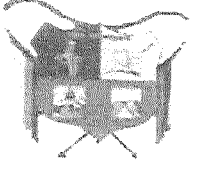
OFICINA JURIDICA Y DE PERSONAL

demás contribuciones relacionados con el cumplimiento del objeto del presente contrato. 4.7 El Contratista durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la Interventoría. 4.8 El Contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 4.9 El Contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. Cláusula 5 - Plazo para la ejecución de las actividades se establece un plazo de Dos (2) meses contados a partir de la fecha de la firma del acta de iniciación de la obra, la cual será suscrita por las partes contratantes con el visto bueno del interventor designado, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. Cláusula 6 - Derechos del Contratista 6.1. Recibir la remuneración pactada en los términos de la Cláusula 3 del presente contrato. Cláusula 7 - Obligaciones particulares del Contratista El Contratista se obliga a: 7.1. Desarrollar y cumplir el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en el presente Contrato, incluyendo su Anexo Técnico. 7.2. Contratar conforme a lo dispuesto en la propuesta presentada, bajo su absoluta responsabilidad, el personal suficiente e idóneo que sea necesario para la cabal ejecución del objeto de este contrato. 7.3. Mantener durante la ejecución del contrato, al personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a la persona que está reemplazando. 7.4. Asistir a la Entidad Estatal en el análisis de las reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de los trabajos por contratistas, trabajadores, propietarios de predios, autoridades competentes y terceros, relacionados con el objeto del presente contrato. 7.5. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias derivadas de las leyes referentes al medio ambiente, el Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales; así como urbanismo, seguridad industrial, en lo que corresponda de acuerdo con el objeto del contrato. 7.6. Llevar el control del archivo de la Interventoría del respectivo proyecto o contrato. 7.7. Informar a la Entidad Contratante cualquier cambio en la persona que representa al Interventor en la ejecución y administración del contrato de Interventoría, a quien deben dirigirse las notificaciones y comunicaciones de acuerdo con lo establecido en la Cláusula 21. 7.8. Dar a conocer a la Alcaldía de Villa del Rosario, cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del Contrato o sobre sus obligaciones. 7.9. Entregar oportunamente a la Oficina Jurídica y de Personal la documentación pertinente para subir al SIA OBSERVA, conforme lo establece la resolución N° 194 de 2017. Cláusula 8 - Derechos particulares de la Entidad Estatal contratante: 1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad Estatal contratante de manera legal o contractual. 2. En los contratos de Interventoría está prohibido pactar las cláusulas excepcionales de las que trata el Artículo 14 de la Ley 80 de 1993. 2. Rechazar los productos entregados por el Interventor cuando no cumplan con las especificaciones técnicas contenidas en la cláusula primera del contrato y/o el anexo técnico que las contenga. Cláusula 9 - Obligaciones Generales de la

 UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
	CONTRATO	PAGINA: 5 DE 9

OFICINA JURIDICA Y DE PERSONAL

Entidad Estatal contratante 9.1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 9.2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos. 9.3. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. Cláusula 10 - Responsabilidad: UNION TEMPORAL INTERVENTORIA LA PARADA con Nit N° 901241892-5. Representada legalmente por DUBRAZCA RUIZ HERRERA, identificada con C.C. N° 1.090.428.416 de Cúcuta, es responsable por el cumplimiento del objeto establecido en la cláusula 1 del presente Contrato. UNION TEMPORAL INTERVENTORIA LA PARADA con Nit N° 901241892-5. Representada legalmente por DUBRAZCA RUIZ HERRERA, identificada con C.C. N° 1.090.428.416 de Cúcuta, será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, a la Alcaldía del Municipio de Villa del Rosario, en la ejecución del objeto del presente Contrato. Cláusula 11 - Propiedad Intelectual. El Interventor cede a Alcaldía del Municipio de Villa del Rosario los derechos patrimoniales sobre los resultados, informes y documentos, y en general, sobre los productos que genere en desarrollo y ejecución del contrato de Interventoría y autoriza expresamente a Alcaldía del Municipio de Villa del Rosario a utilizarlos indefinidamente, difundirlos y divulgarlos a través de cualquier medio y en cualquier lugar, sin contraprestación alguna a favor del Interventor. El Interventor es el titular originario de los derechos morales sobre los resultados, informes y documentos, y en general sobre los productos generados en desarrollo y ejecución del contrato de Interventoría, los cuales Alcaldía del Municipio de Villa del Rosario reconoce. En consecuencia, el Interventor, puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos generados en desarrollo y ejecución del presente Contrato de Interventoría, siempre y cuando con ello no afecte la confidencialidad de que trata la cláusula 13 del presente contrato y haya obtenido previamente autorización de Alcaldía del Municipio de Villa del Rosario. El Interventor garantiza que los trabajos y servicios prestados a la Entidad Estatal contratante por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. Cláusula 12 - Confidencialidad El Interventor durante la vigencia del presente contrato y 2 años siguientes a la expiración de su plazo, no puede revelar, sin el previo consentimiento por escrito de Alcaldía del Municipio de Villa del Rosario, la información confidencial de propiedad de Alcaldía del Municipio de Villa del Rosario, de la cual el Interventor haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución del presente Contrato de Interventoría y que esté relacionada con el objeto establecido en la Cláusula 1 o con las funciones a cargo de Alcaldía del Municipio de Villa del Rosario. Para los efectos de la presente cláusula es información confidencial cualquier información técnica, financiera, comercial, estratégica, y en general cualquier información relacionada con las funciones de Alcaldía del Municipio de Villa del Rosario, presentes y futuras, o con condiciones financieras o presupuestales de Alcaldía del Municipio de Villa del Rosario, bien sea que dicha información sea escrita, oral o visual, que tenga el carácter de reservado por la Ley, o haya sido marcada o anunciada como confidencial por parte de Alcaldía del Municipio de Villa del Rosario o cualquier otra Entidad Estatal. En caso de que exista información sujeta a reserva, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Cláusula 13 - Multas En caso de mora o incumplimiento parcial de este contrato por parte del CONTRATISTA, EL MUNICIPIO mediante resolución motivada, le impondrá multas diarias

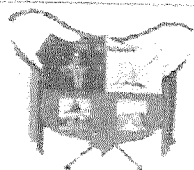
 UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL	VERSION: 04
	CONTRATO	PAGINA: 6 DE 9

OFICINA JURIDICA Y DE PERSONAL

equivalentes al uno por ciento del valor del contrato por cada día de mora o de incumplimiento, hasta completar 10 días. Cláusula 14 - Cláusula Penal Según el procedimiento para la imposición de las multas y para hacer efectiva la cláusula penal es el establecido en el Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007. En caso de declaratoria de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, UNION TEMPORAL INTERVENTORIA LA PARADA con Nit N° 901241892-5. Representada legalmente por DUBRAZCA RUIZ HERRERA, identificada con C.C. N° 1.090.428.416 de Cúcuta debe pagar a Alcaldía del Municipio de Villa del Rosario a título de indemnización, una suma equivalente a una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, suma que se considerará como pago parcial pero definitivo de los perjuicios que se le causen. PARAGRAFO: El valor de las multas y de la penal pecuniaria a que se refieren las cláusulas precedentes, ingresará al Tesoro Municipal y podrá ser tomado de las sumas resultantes a favor de EL CONTRATISTA, si las hubiere. De no ser posible, se hará efectivo por la jurisdicción competente. Cláusula 15 - Garantías y Mecanismos de cobertura del riesgo Dado a que la garantía exigida presenta discrepancia entre los estudios previos y el pliego de condiciones, la Entidad reajusta conforme la ley las mismas en el presente documento, las que el Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal contratante, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la información de la siguiente tabla:

RIESGOS	DETALLE
CUMPLIMIENTO	Por el 10% del valor del contrato y vigente por el término del mismo y cuatro (4) meses más.
CALIDAD	Cuantía será del Diez por ciento (10%) del valor del contrato. Por el término de y cinco (5) años contados a partir del recibo a satisfacción de la obra.
PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES DEL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL	Cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y por un término que comprende el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.
RESPONSABILIDAD EXTRA CONTRACTUAL CIVIL	Por un valor equivalente a la suma de 200 SMLV por el termino de duración del contrato.

Clausula 16- Independencia del Contratista El Interventor es una entidad independiente de administración Municipal y no es su representante, agente o mandatario. UNION TEMPORAL INTERVENTORIA LA PARADA con Nit N° 901241892-5. Representada legalmente por DUBRAZCA RUIZ HERRERA, identificada con C.C. N° 1.090.428.416 de Cúcuta, no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la Alcaldía del Municipio de Villa del Rosario, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. El Interventor se obliga a cumplir con el objeto al que se refiere la Cláusula 1 del



UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO

PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD

CODIGO: FPC01-01

GESTIÓN DOCUMENTAL

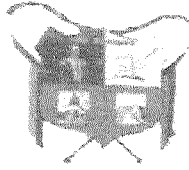
VERSION: 04

CONTRATO

PAGINA: 7 DE 9

OFICINA JURIDICA Y DE PERSONAL

presente Contrato de Interventoría con su propio personal, de forma independiente y autónoma, sin que exista relación de subordinación o dependencia entre este y la Entidad Estatal contratante. El Interventor es responsable del pago de los salarios, prestaciones sociales y contribuciones correspondientes al personal que utilicen en la ejecución del objeto del presente Contrato de Interventoría. Cláusula 17- Cesión: El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de Alcaldía del Municipio de Villa del Rosario. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control, o de la enajenación parcial o total de sus activos relacionados con la Interventoría objeto del presente contrato, o de su establecimiento de comercio, Alcaldía del Municipio de Villa del Rosario está facultado a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a Alcaldía del Municipio de Villa del Rosario de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, Alcaldía del Municipio de Villa del Rosario exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 15 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, la Entidad Estatal contratante puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. Cláusula 18 - Subcontratación. UNION TEMPORAL INTERVENTORIA LA PARADA con Nit N° 901241892-5. Representada legalmente por DUBRAZCA RUIZ HERRERA, identificada con C.C. N° 1.090.428.416 de Cúcuta, puede subcontratar con cualquier tercero la ejecución de las actividades relacionadas con el objeto del presente contrato. Sin embargo, el Contratista debe comunicar de estas contrataciones a la Entidad Estatal contratante y debe tener el debido registro de este tipo de negocios jurídicos. Cláusula 19 - Indemnidad El Contratista se obliga a indemnizar a Alcaldía del municipio de Villa del Rosario, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a la Entidad Estatal contratante de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a la Entidad Estatal contratante por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato Cláusula 20 - Caso Fortuito y Fuerza Mayor: Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. Cláusula 21 - Solución de Controversias Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: Amigable composición: Cuando la controversia se relacione con asuntos técnicos, puede someterse a un procedimiento de amigable composición que se surtirá ante

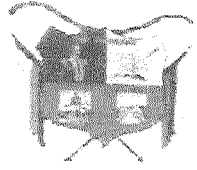
 UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD		CODIGO: FPC01-01
	GESTIÓN DOCUMENTAL		VERSION: 04
	CONTRATO	PAGINA: 8 DE 9	

OFICINA JURIDICA Y DE PERSONAL

organización que tramitará la amigable composición, previa solicitud de arreglo directo. El amigable componedor será una (1) sola persona, que debe tener una formación profesional en el manejo de los aspectos técnicos de la obra objeto del presente contrato y que tomará una decisión final en equidad, utilizando principalmente su formación profesional. Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa o no pueda existir una amigable composición debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Cúcuta, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga Centro de Conciliación de la Cámara de Comercio de Cúcuta, si las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa. El acuerdo al que se llegue en la etapa de arreglo directo, amigable composición, en la conciliación si hay lugar a ella es de obligatorio cumplimiento para las partes y presta[n] mérito ejecutivo. En consecuencia, cualquiera de las Partes puede exigir su cumplimiento en un proceso ejecutivo. Cláusula 22 - Notificaciones Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

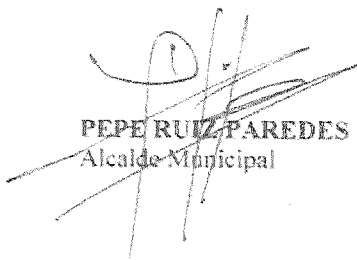
Alcaldía de Villa del Rosario	Nombre: UNION TEMPORAL
Contratante: PEPE RUIZ PAREDES	INTERVENTORIA LA PARADA con Nit N°
Cargo: Alcalde Municipal	901241892-5, Representada legalmente por
Dirección: carrera 7 N0 4-71 CENTRO	DUBRAZCA RUIZ HERRERA, identificada
Teléfono: 5700317	con C.C. N° 1.090.428.416 de Cúcuta
Correo	Dirección: Calle 21ª - 1-25 Conjunto Gira Luna
electrónico: alcaldia@villarosario.gov.co	Teléfono: 3208340393

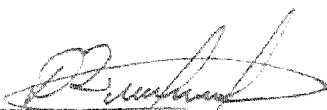
Cláusula 23 - Supervisión La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de la Subsecretaría de Vías e Infraestructura. Cláusula 24 - Anexos del Contrato Hacen parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 24.1. Los estudios previos, 24.2. El Pliego de Condiciones del proceso de Concurso de Méritos N° 015 de 2019, sus anexos, adendas o cualquier otro Documento del Proceso, 24.3. La oferta presentada por el Contratista, 24.4. Las actas, acuerdos, informes y documentos precontractuales, 24.5. Certificado de Disponibilidad Presupuestal. Cláusula 25 - Perfeccionamiento y ejecución El presente contrato requiere para su perfeccionamiento de la firma de las partes. Para su ejecución requiere el registro presupuestal, la aprobación de la garantía de que trata la Cláusula 15 del presente Contrato y la acreditación de encontrarse el Contratista a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral. Cláusula 26 - Lugar de ejecución: La ejecución del Contrato se llevará a cabo en la calle 7 entre carreras 3 y 6 hacia el cenaf barrio la parada municipio de villa del rosario

 UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	PLANEACION ESTRATEGICA DE LA CALIDAD	CODIGO: FPC01-01
	GESTION DOCUMENTAL	VERSION: 04
	CONTRATO	PAGINA: 9 DE 9

OFICINA JURIDICA Y DE PERSONAL

Para constancia, se firma en Villa del Rosario a los veintiocho (28) días del mes de marzo de dos mil diecinueve 2019


PEPE RUIZ PAREDES
Alcalde Municipal


UNION TEMPORAL INTERVENTORIA LA PARADA
R/L DUBRAZCA RUIZ HERRERA

Aprobó: Edgar Jose Valbuena Mongalvo
Jefe Oficina Jurídica y de Personal

Proyecto: Elise Marina Gutierrez Clavijo
Asesor oficina jurídica

Digito: Diana Marcela Hernández
Profesional Universitario

		Formulario del Registro Único Tributario Hoja Principal		001	
2 Concepto ☒ 1 Inscripción Examen reservado para la DIAN			4 Número de formulario 14495696833		
3 Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 2 4 1 8 9 2 - 5			6 DV 12 Dirección seccional Ministerio de Guerra		
14 Buzón electrónico 7					
IDENTIFICACION					
24 Tipo de contribuyente Persona jurídica		25 Tipo de documento 1		26 Número de identificación 	
27 Forma expedición 		28 País 		29 Departamento 	
30 Ciudad/Municipio 		31 Primer apellido 		32 Segundo apellido 	
33 Primer nombre 		34 Otros nombres 		35 Razón social UNION TEMPORAL INTERVENTORIA LA PARADA	
36 Nombre comercial 		37 Sigla 		38 País COLOMBIA	
39 Departamento 1 5 9 Norte de Santander		40 Ciudad/Municipio 8 4 Cúcuta		41 Dirección principal CL 21 1 25 CON GIRA LUNA	
42 Correo electrónico eusperez@hotmail.com		43 Código postal 		44 Teléfono 1 3 2 0 8 3 4 0 3 9 3	
45 Teléfono 2 		46 Teléfono 3 		47 Teléfono 4 	
CLASIFICACION					
Actividad económica principal 48 Código 7 1 1 0 47 Fecha inicio actividad 2 0 1 8 1 2 1 9		Actividad económica secundaria 48 Código 49 Fecha inicio actividad		Otras actividades 50 Código 1 2	
Ocupación 51 Código		52 Número establecimiento 		53 Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26	
54 Retención en la fuente a título de rent 14 Informante de expropiación 15 Obligación facturar por ingresos bienes					
Obligados aduaneros					
55 Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20					
Exportadores					
56 Forma 56 Tipo 56 Servicio 1 2 3 57 Modo 58 CFC					
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.					
Para uso exclusivo de la DIAN 59 Anexos SI ☒ NO ☐ 60 No de Folios 61 Fecha 2 0 1 9 0 1 0 2					
62 Información contenida en el formulario, bajo responsabilidad de quien lo presenta y en consecuencia compromiendo legalmente a la entidad, por la misma, cualquier actividad o información en que incorpore datos a ser suministrados. Artículo 15 Decreto 2169 de Noviembre de 2013. Firma del solicitante:			63 Firma de los representantes de la DIAN local. 64 Nombre ROMANOS ZAPATA NYSIME HELENA 65 Cargo Analista IV		

Fecha generación documento PDF: 02/01/2019 11:15:26 AM

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

00

3 20 4 Hoja 3

2008年10月10日“世界环境日”主题活动在天津举行。

* nombre de ferments

14495698833

Nº Número de Identificación Tributaria (NIT)		8 DV		12 Dirección seccional		14 Buzón electrónico	
9 0 1 2 4 1 8 9 2		5		Impuestos de Cuentas		7	
Representación							
98 Representación REPRS LEGAL PRIN				99 Fecha inicio periodo representación 2 0 1 8 1 2 1 C			
100 Tipo de documento Cedula de ciudadanía		101 Número de identificación 1 0 9 0 4 2 8 4 1 6		102 DV		103 Número de tarjeta profesional	
104 Primer apellido RUIZ		105 Segundo apellido HERRERA		106 Primer nombre DUBRAZKA		107 Otros nombres ISABEL	
108 Número de identificación Tributaria (NIT)		109 DV		110 Razón social representante legal			
98 Representación				99 Fecha inicio periodo representación			
100 Tipo de documento		101 Número de identificación		102 DV		103 Número de tarjeta profesional	
104 Primer apellido		105 Segundo apellido		106 Primer nombre		107 Otros nombres	
108 Número de identificación Tributaria (NIT)		109 DV		110 Razón social representante legal			
98 Representación				99 Fecha inicio periodo representación			
100 Tipo de documento		101 Número de identificación		102 DV		103 Número de tarjeta profesional	
104 Primer apellido		105 Segundo apellido		106 Primer nombre		107 Otros nombres	
108 Número de identificación Tributaria (NIT)		109 DV		110 Razón social representante legal			
98 Representación				99 Fecha inicio periodo representación			
100 Tipo de documento		101 Número de identificación		102 DV		103 Número de tarjeta profesional	
104 Primer apellido		105 Segundo apellido		106 Primer nombre		107 Otros nombres	
108 Número de identificación Tributaria (NIT)		109 DV		110 Razón social representante legal			
98 Representación				99 Fecha inicio periodo representación			
100 Tipo de documento		101 Número de identificación		102 DV		103 Número de tarjeta profesional	
104 Primer apellido		105 Segundo apellido		106 Primer nombre		107 Otros nombres	
108 Número de identificación Tributaria (NIT)		109 DV		110 Razón social representante legal			
98 Representación				99 Fecha inicio periodo representación			
100 Tipo de documento		101 Número de identificación		102 DV		103 Número de tarjeta profesional	
104 Primer apellido		105 Segundo apellido		106 Primer nombre		107 Otros nombres	
108 Número de identificación Tributaria (NIT)		109 DV		110 Razón social representante legal			
98 Representación				99 Fecha inicio periodo representación			
100 Tipo de documento		101 Número de identificación		102 DV		103 Número de tarjeta profesional	
104 Primer apellido		105 Segundo apellido		106 Primer nombre		107 Otros nombres	
108 Número de identificación Tributaria (NIT)		109 DV		110 Razón social representante legal			
98 Representación				99 Fecha inicio periodo representación			
100 Tipo de documento		101 Número de identificación		102 DV		103 Número de tarjeta profesional	
104 Primer apellido		105 Segundo apellido		106 Primer nombre		107 Otros nombres	
108 Número de identificación Tributaria (NIT)		109 DV		110 Razón social representante legal			

 UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	GESTIÓN JURIDICO ADMINISTRATIVO	CODIGO: FGA
	GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 01
	ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA	PAGINA: 1 DE 4

**SUBSECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.175 DE 2019
ACTA No. 05 DEL 20 DE AGOSTO DE 2019**

CONTRATO No.	175 DE 2019
CONTRATANTE	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA LA PARADA R/L. DUBRAZCA RUIZ HERRERA
OBJETO	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA CALLE 7 ENTRE CARRERA 3 Y 6 HACIA EL CENAF, BARRIO LA PARADA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 43.744 995,00
FORMA DE PAGO	La administración municipal de VILLA DEL ROSARIO se compromete a pagar el valor del contrato resultante, previa presentación de la orden de pago debidamente soportada así: 1. Hasta un (80%) del valor del contrato se pagará mediante presentación de actas parciales formuladas por el contratista de acuerdo con las actividades ejecutadas y aceptadas por el interventor y previo visto bueno del supervisor y a satisfacción del municipio. 2. El pago del (20%) restante del valor total se hará efectivo con la presentación del acta del recibo final y la suscripción del acta de liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte del municipio de villa del rosario y la interventoría, previa presentación de la factura con el visto bueno y recibo a satisfacción por parte de la interventoria y verificación del pago de las obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por el concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, aportes a las cajas de compensación Familiar ICBF y SENA.
APROBACIÓN DE POLIZAS:	8 DE ABRIL DE 2019
FECHA DE INICIO:	20 DE MAYO DE 2019
FECHA DE SUSPENSION:	15 DE JULIO DE 2019
FECHA DE REINICIO	15 DE AGOSTO DE 2019
CLASE DE ADJUDICACION:	CONCURSO DE MERITOS N. 015 DE 2019

*24/09/2019
Andrés Fernández*

 UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	GESTIÓN JURIDICO ADMINISTRATIVO	CODIGO: FGA
	GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 01
	ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA	PAGINA: 2 DE 4

SUBSECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.175 DE 2019
ACTA No. 05 DEL 20 DE AGOSTO DE 2019

REGISTRO
PRESUPUESTAL: 00 0505 MARZO 16 DE 2019

GARANTIA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.

PLAZO DE
EJECUCION: DOS (02) MESES

POLIZAS DE ACTA DE INICIO

GARANTIA	POLIZA	DESDE	HASTA	VALOR
CUMPLIMIENTO	49-44-101018289	20-05-2019	20-11-2019	4.374.499.50
SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES	49-44-101018289	20-05-2019	20-07-2022	2.187.249.75
CALIDAD DEL SERVICIO	49-44-101018289	20-07-2019	20-07-2024	4.374.499.50
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	49-40-101005553	20-05-2019	20-07-2019	165.623.200.00

POLIZAS DE ACTA DE REINICIO

GARANTIA	POLIZA	DESDE	HASTA	VALOR
CUMPLIMIENTO	49-44-101018289	20-05-2019	20-12-2019	4.374.499.50
SALARIO Y PRESTACIONES SOCIALES	49-44-101018289	20-05-2019	20-08-2022	2.187.249.75
CALIDAD DEL SERVICIO	49-44-101018289	20-07-2019	20-07-2024	4.374.499.50
RESPONSABILIDAD CIVIL	49-40-101005553	20-05-2019	20-08-2019	165.623.200.00

ESTADO FINANCIERO CONTRATO DE OBRA

CONTRATO INICIAL N°475 DE 2018: \$ 624.968.678,00

VALOR TOTAL EJECUTADO \$ 624.966.158,00

Valor total del contrato de obra pública objeto de la presente interventoría:

\$ 624.968.678,00 PESOS (M/CTE)

 UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	GESTIÓN JURIDICO ADMINISTRATIVO	CODIGO: FGA
	GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 01
	ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA	PAGINA: 3 DE 4

SUBSECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.175 DE 2019
ACTA No. 05 DEL 20 DE AGOSTO DE 2019

VALOR ACTAS DE RECIBO PARCIAL DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

CONCEPTO	VALOR	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 624.968.678,00
ANTICIPO		0,00
ADICIONAL		0,00
ACTA PARCIAL No.1	\$ 158.661.093,00	
ACTA PARCIAL No.2	\$ 196.517.670,00	
ACTA PARCIAL No.3	\$143.629.886,00	
ACTA DE RECIBO FINAL	\$ 126.157.509,00	
VALOR SIN EJECUTAR A FAVOR DEL MUNICIPIO	\$ 2.520,00	
SUMAS IGUALES	\$ 624.968.678,00	\$ 624.968.678,00

CALCULO DEL % DE OBRA EJECUTADA:

% DE OBRA EJECUTADA = VALOR DE LAS ACTAS PARCIALES / VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE OBRA

% DE OBRA EJECUTADA = $((\$624.968.158,00 / \$624.968.678,00) * 100) = 99,9996 \%$

VALOR EJECUTADO INTERVENTORIA

V ejecutado interventoría = $99,9996 \% * \$ 43.744.995,00$

Valor ejecutado de Interventoria = \$ 43.744.482,00

% de avance de Obra = $99,9996 \%$

Valor del contrato de Interventoria = \$ 43.744.820,00

Valor pagado acta parcial No.1 = \$ 34.912.880,00

Valor a pagar Acta de recibo final = \$ 8.831.940,00

Valor a pagar en la presente acta = \$ 8.831.940,00

ALCALDIA DE VILLA DEL ROSARIO – CARRERA 7 No 4-71 PALACIO MUNICIPAL- TEL. 5700873-5700317
alcaldia@villarosario.gov.co, oficinajuridica@villarosario.gov.co, personal@villarosario.gov.co

 UNIDOS POR VILLA DEL ROSARIO	GESTIÓN JURIDICO ADMINISTRATIVO	CODIGO: FGA
	GESTIÓN JURIDICA	VERSION: 01
	ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA	PAGINA: 4 DE 4

SUBSECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA
CONTRATO DE INTERVENTORIA No.175 DE 2019
ACTA No. 05 DEL 20 DE AGOSTO DE 2019

En Villa del Rosario, en las Instalaciones de la Subsecretaria de Vía e Infraestructura, se reunieron, **MARIA ALEJANDRA QUINTERO PINEDA** actuando en calidad de Supervisor por parte de la alcaldía municipal de Villa del Rosario, **DUBRAZCA RUIZ HERRERA R/L UNION TEMPORAL INTERVENTORIA LA PARADA**, Como Interventoria con el contrato N° 175 de 2019, con el fin Suscribir la presente Acta de recibo final de interventoría:

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA DE RECIBO PARCIAL DE INTERVENTORIA: Ocho millones Ochocientos treinta y un mil novecientos cuarenta pesos (\$ 8.831.940,00) moneda legal colombiana.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron.


MARIA ALEJANDRA QUINTERO PINEDA
Subsecretaria de Vías e Infraestructura
Supervisora


DUBRAZCA RUIZ HERRERA
R/L. Unión Temporal Interventoria La Parada
Interventor



MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO

GESTIÓN JURIDICO ADMINISTRATIVO

CODIGO: FGA

GESTIÓN JURIDICA

VERSIÓN: 01

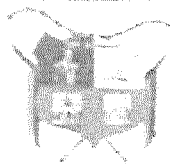
ACTA DE LIQUIDACIÓN DE INTERVENTORIA

Pagina 1 de 4

SUBSECRETARIA DE VIAS E INFRAESTRUCTURA CONTRATO DE INERVENTORIA No. 175 DE 2019 ACTA No.6 DEL 20 DE AGOSTO DE 2019

CONTRATO No	175 DE 2019
CONTRATANTE	ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL INTERVENTORIA LA PARADA R/L DUBRAZCA RUIZ HERRERA
SUPERVISION	MARIA ALEJANDRA QUINTERO PINEDA Subsecretario De Vias E Infraestructura
OBJETO	INTERVENTORIA PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO EN LA CALLE 7 ENTRE CARRERA 3 Y 6 HACIA EL CENAF, BARRIO LA PARADA EN EL MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 43.744.995,00
FORMA DE PAGO	La administración municipal de VILLA DEL ROSARIO se compromete a pagar el valor del contrato resultante, previa presentación de la orden de pago debidamente soportada así: 1. Hasta un (80%) del valor del contrato se pagara mediante presentación de actas parciales formuladas por el contratista de acuerdo con las actividades ejecutadas y aceptadas por el interventor y previo visto bueno del supervisor y a satisfacción del municipio. 2. El pago del (20%) restante del valor total se hará efectivo con la presentación del acta del recibo final y la suscripción del acta de liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte del municipio de villa del rosario y la interventoria, previa presentación de la factura con el visto bueno y recibo a satisfacción por parte de la interventoria y verificación del pago de la obligaciones asumidas por parte del CONTRATISTA por el concepto de salud, pensiones, riesgos laborales, aportes a las cajas de compensación Familiar ICBF y SENA
APROBACION DE POLIZAS	8 DE ABRIL DE 2019
FECHA DE INICIO	20 DE MAYO DE 2019
CLASE DE ADJUDICACION	CONCURSO DE MERITOS N. 015 DE 2019

24/09/2019
Andrés Fariñas



UNIDAD POR VILLA DEL ROSARIO

GESTIÓN JURIDICO ADMINISTRATIVO

CODIGO FGA

GESTIÓN JURIDICA

VERSION 01

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE INTERVENTORIA

Pagina 2 de 4

PLAZO DE
EJECUCION. DOS (02) MESES

FECHA DE
SUSPENSION. 15 DE JULIO DE 2019

FECHA DE
REINICIO. 15 DE AGOSTO DE 2019

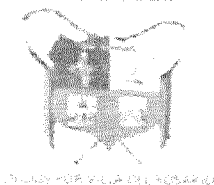
En Villa del Rosario, en las Instalaciones de la Subsecretaria de Vía e Infraestructura, se reunieron, **PEPE RUIZ PAREDES**, en su condición de Alcalde Municipal, obrando en nombre y representación del municipio de Villa del Rosario, **MARIA ALEJANDRA QUINTERO PINEDA** actuando en calidad de Supervisora y **DUBRAZCA RUIZ HERRERA R/L UNION TEMPORAL INTERVENTORIA LA PARADA** Como Interventoría con el contrato N° 175 de 2019, con el fin de liquidar los trabajos que se ejecutaron en el desarrollo y cumplimiento del contrato antes mencionado conforme al siguiente detalle.

BALANCE FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR	VALOR
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 43.744.995,00	
VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 1		\$34.912.880,00
VALOR ACTA RECIBO FINAL INTERVENTORIA		\$ 8.831.940,00
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		\$ 175,00
SUMAS IGUALES	\$ 43.744.995,00	\$ 43.744.995,00

ACTAS SUSCRITAS

ACTA	NO.	FECHA
ACTA DE INICIO DE INTERVENTORIA	01	20 DE MAYO DE 2019
VALOR ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 1	02	12 DE JULIO DE 2019
ACTA DE SUSPENSION DE INTERVENTORIA	03	15 DE JULIO DE 2019
ACTA DE REINICIO INTERVENTORIA	04	15 DE AGOSTO DE 2019
ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA	05	20 DE AGOSTO DE 2019
ACTA DE LIQUIDACION DE INTERVENTORIA	06	20 DE AGOSTO DE 2019



GESTIÓN JURIDICO ADMINISTRATIVO

CODIGO FGA

GESTIÓN JURIDICA

VERSION: 01

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE INTERVENTORIA

Página 3 de 4

RELACIÓN DE LA GARANTÍA DEL CONTRATO No.175 DE 2019

ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A

POLIZA DE INICIO	NUMERO	INICIAL	FINAL
DE CUMPLIMIENTO	49-44-101018289	20/05/2019	20/11/2019
PAGO DE SALARIOS	49-44-101018289	20/05/2019	20/07/2022
ESTABILIDAD DE LA OBRA	49-44-101018289	20/07/2019	20/07/2024
RESPONSABILIDAD CIVIL	49-40-101005553	20/05/2019	20/07/2019

ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A

POLIZA DE REINICIO	NUMERO	INICIAL	FINAL
DE CUMPLIMIENTO	49-44-101018289	20/05/2019	20/12/2019
PAGO DE SALARIOS	49-44-101018289	20/05/2019	20/08/2022
ESTABILIDAD DE LA OBRA	49-44-101018289	20/07/2019	20/07/2024
RESPONSABILIDAD CIVIL	49-40-101005553	20/05/2019	20/08/2019

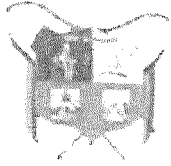
ASEGURADORA: Seguros del Estado S.A

POLIZAS FINALES	NUMERO	INICIAL	FINAL
DE CUMPLIMIENTO	49-44-101018289	20/05/2019	20/12/2019
PAGO DE SALARIOS	49-44-101018289	20/05/2019	20/08/2022
ESTABILIDAD DE LA OBRA	49-44-101018289	20/08/2019	20/08/2024
RESPONSABILIDAD CIVIL	49-40-101005553	20/05/2019	20/08/2019

CONSTANCIAS

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente acta de liquidación final y dejamos las siguientes constancias de acuerdo con lo estipulado en el contrato No. 175 de 2019.

1.-) Que la interventoria fue entregada por el contratista y recibida por la subdirección de Vías e Infraestructura, a entera satisfacción tal como consta en el Acta de recibo final de Interventoría de fecha 20 de agosto de 2019.



MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO

GESTIÓN JURIDICO ADMINISTRATIVO

CODIGO: FGA

GESTIÓN JURIDICA

VERSION: 01

ACTA DE LIQUIDACIÓN DE INTERVENTORIA

Página 4 de 4

2-) Que en la presente Acta de liquidación final están incluidos todos los valores correspondientes al contrato No. 175 de 2019.

3-) Que el contratista presentará para el pago de la cuenta final del contrato No. 175 de 2019. Los siguientes documentos: Copia de la presente Acta de liquidación final y copia del acta de recibo final de interventoría.

4-) Que el contratista manifiesta que el Municipio de Villa del Rosario cumplió con todas sus obligaciones y que por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio de Villa del Rosario en relación con el contrato No. 175 de 2019 y la presente liquidación.

La presente acta de liquidación final no exime al contratista de los compromisos contractuales pactados y aceptados mediante el contrato No. 175 de 2019 y de las acciones civiles y penales por las acciones u omisiones en la actuación contractual de conformidad con los artículos 52 y 53 de la Ley 80 de 1993.

Para constancia de lo anterior se firma la presente Acta de liquidación por los que en ella intervinieron.


PEPE RUIZ RAREDES
Alcalde Municipal


DUBRAZCA RUIZ HERRERA
R/L U.T. Interventoría la Parada
Interventor


MARIA ALEJANDRA QUINTERO
Subsecretario de Vías e Infraestructura.

UNION TEMPORAL INTERVENTORIA LA PARADA

CONFORMACIÓN DE UNION TEMPORAL

Señores

ALCALDIA MUNICIPAL DE VILLA DEL ROSARIO

REFERENCIA: CONCURSO DE MERITOS No. 015 DE 2018. INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERAS 3 Y 6 HACIA EL CENAF BARRIO LA PARADA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER

Los suscritos, EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR, identificado con C.C. No. 13.267.635 de Tibú, debidamente autorizado para actuar en nombre propio y WALTER RENE GOMEZ RAMIREZ identificado con C.C. No. 13.485.786 de Cúcuta, debidamente autorizado para actuar en nombre propio, manifestamos por este documento, que hemos convenido asociarnos en UNION TEMPORAL, para participar en la contratación de la referencia cuyo objeto es: INTERVENTORÍA PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE LA CALLE 7 ENTRE CARRERAS 3 Y 6 HACIA EL CENAF BARRIO LA PARADA MUNICIPIO DE VILLA DEL ROSARIO, NORTE DE SANTANDER.

Y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La Unión Temporal se denominará: **UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA LA PARADA.**
2. La duración de la Unión Temporal será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
3. La Unión Temporal está integrada por:

NOMBRE	PARTICIPACIÓN (%) EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACION
EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR C.C. No. 13.267.635	99 %	TODOS LOS ITEMS
WALTER RENE GOMEZ RAMIREZ C.C. No.13'485.786.	1 %	TODOS LOS ITEMS

4. Que declaramos bajo la gravedad de juramento que no nos hallamos incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en el artículo 8 de Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y la Ley 1474 de 2011.

5. La responsabilidad de los integrantes de la Unión Temporal es solidaria.

6. El representante de la Unión Temporal es DUBRAZKA ISABEL RUIZ HERRERA, identificado con C.C. No. 1.090.428.416 de Cúcuta, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

CALLE 21ª #1-25 CONJ. RES. GIRA LUNA - 3208340393 eusperez@hotmail.com

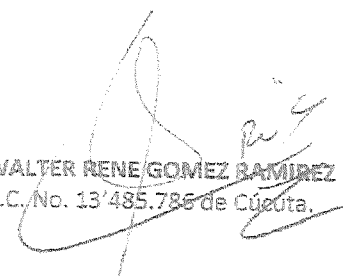
UNION TEMPORAL INTERVENTORIA LA PARADA

7. La sede de la Unión Temporal es:

Dirección CALLE 21ª #1-25 CONJ. RES. GIRA LUNA
Teléfono 3208340393
Ciudad Cúcuta

En constancia, se firma en Cúcuta, a los 10 días del mes de Diciembre de 2018.


EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
C.C. No. 13.267.635 de Tibu.


WALTER RENE GOMEZ RAMIREZ
C.C. No. 13'485.786 de Cúcuta.


DUBRAZKA ISABEL RUIZ HERRERA
C.C. No. 1.090.428.416 de Cúcuta.
R/L. UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA LA PARADA


EUSEBIO RAFAEL PEREZ AMADOR
C.C. No. 13.267.635 de Tibu
R/L. SUPLENTE
UNIÓN TEMPORAL INTERVENTORIA LA PARADA

CALLE 21ª #1-25 CONJ. RES. GIRA LUNA - 3208340393 eusperez@hotmail.com